

ACTA No. 013

CONSEJO NACIONAL PARA LAS ARTES Y LA CULTURA EN
CINEMATOGRAFIA

REUNION ORDINARIA

Citados por Claudia Triana de Vargas, secretaria técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía por medio de comunicaciones escritas enviadas a cada uno de los representantes, se reunieron en el Salón Veleros del Hotel Caribe en la ciudad de Cartagena el día 5 de marzo de 2005 a las 9:00 A.M. los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía en reunión ordinaria.

1. Verificación del Quórum**Entidad o Sector****Representado por**

Ministra de Cultura	María Consuelo Araújo
Director de Cinematografía Ministerio de Cultura	David Melo
Designado por la Ministra de Cultura	Patricia Castaño
Designado por la Ministra de Cultura	Heriberto Fiorillo
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Jaime E. Sandoval
Representante de los Productores de Largometraje	Mauricio Reina
Representante de los Distribuidores	Maitland Pritchett
Representante de los Exhibidores	Munir Falah
Representante de los Directores	Julio Luzardo

Claudia Triana asistió en su calidad de secretaria técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía. Como invitados especiales asistieron Silvia Echeverri y Andrés Bayona funcionarios de Proimágenes en Movimiento y Adelfa Martínez, funcionaria de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

La doctora María Consuelo Araújo, presidente de la sesión, una vez verificado el quórum ordenó continuar con el orden del día.

2. Aprobación del Orden del Día

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del día
3. Aprobación del Acta No. 12 correspondiente a la sesión realizada el día 26 de enero de 2005
4. Informe Anual de ejecución sobre el cumplimiento del Plan de Inversión y la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos 2004.
5. Presentación del asunto de devolución por parte de Piñeros Producciones S.A. del estímulo otorgado al proyecto "El día de las vacas".
6. Presentación y aprobación de estímulos a otorgar para la vigencia 2005
 - Promoción en el territorio nacional de largometrajes terminados.
 - Estímulos a la gestión empresarial (pago de intereses de créditos)
 - Apoyo a resultados de taquilla
 - Apoyo a distribuidores
 - Distribuciones de películas en ciudades colombianas intermedias
7. Presentación y Aprobación del Proyecto de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual II.

8. Sistema de Información y Registro Cinematográfico – SIREC- Informe de Avance y delegación de un comité para evaluar las propuestas recibidas y decidir sobre la adjudicación del contrato y su valor. Aprobación del texto del contrato
 9. Presentación y aprobación de los talleres de Desarrollo de Guión
 10. Presentación y aprobación miembros de los comités evaluadores de la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2005
 11. Presentación y aprobación del Acuerdo Trimestral de Gastos del 1 de Abril al 30 de junio de 2005.
 12. Propositiones y varios
- 3. Aprobación del Acta No. 12 correspondiente a la sesión realizada el día 26 de enero de 2005.**

Por decisión unánime de los miembros del Consejo fue aprobada el acta 12 correspondiente a la sesión realizada el día 26 de enero de 2005.

4. Informe Anual de ejecución sobre el cumplimiento del Plan de Inversión y la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos 2004.

Tomó la palabra Claudia Triana quien manifestó que en virtud del numeral 13 de la cláusula segunda -Obligaciones del Administrador- del contrato 973 de 2003 suscrito entre el Ministerio de Cultura y Proimágenes en Movimiento, le corresponde a ésta entidad presentar un informe anual de ejecución, sobre el cumplimiento del plan de inversión y la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos y un informe financiero sobre la administración, recaudo y manejo de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico de la vigencia inmediatamente anterior. En concordancia con lo anterior presentó ante los consejeros el Informe sobre el Plan de Inversión de 2004 el cual constituye el anexo 1 a esta acta y hace parte integral de la misma y la ejecución presupuestal de ingresos y gastos a la fecha el cual constituye el anexo 2 a esta acta y hace parte integral de la misma.

5. Presentación del asunto de devolución por parte de Piñeros Producciones S.A. del estímulo otorgado al proyecto “El día de las vacas”.

La doctora Triana, manifestó que la firma Piñeros Producciones S.A. (ganadora de un estímulo en la Modalidad de Desarrollo de Proyectos de la Primera Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2004 por valor de veinticinco millones de pesos (\$25,000,000), por el proyecto titulado “El Día de las Vacas”) ha manifestado tener problemas de índole económico, logístico y operacional con el guionista de la obra original. Teniendo en cuenta que las partes no lograron llegar a un acuerdo, la firma Piñeros Producciones propuso devolver el valor desembolsado del estímulo por valor de \$12,062,500 más rendimientos financieros a razón de 7.5% efectivo anual. Dicha firma solicita así quedar a paz y salvo con Proimágenes en Movimiento, con el objeto de poder participar en la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2005.

Los miembros del Consejo en forma unánime autorizan a la Dra. Triana a aceptar la devolución de este dinero al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y dar así por terminado el contrato suscrito con Piñeros Producciones quedando dicha entidad a paz y salvo con Proimágenes en Movimiento y el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico. Se determinó también que el proyecto “El Día de las Vacas”, podrá participar en nuevas convocatorias del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

6. Presentación y aprobación de estímulos a otorgar para la vigencia 2005.

101
Cm

▪ **Promoción en el territorio nacional de largometrajes terminados.**

La doctora Triana del dio la palabra al Dr. Andrés Bayona, quien presentó un proyecto de convocatoria de promoción en el territorio nacional de largometrajes terminados. Luego de una amplia discusión respecto a todos los aspectos relacionados con el particular, se aprobó el estímulo a la promoción en el territorio nacional de largometrajes terminados. En concordancia con lo anterior y con lo establecido en el parágrafo del artículo 13 del decreto numero 2291 del 12 de agosto de 2003 el Consejo aprobaron por unanimidad los artículos 1,2 el Acuerdo No. 022 el cual constituye el anexo 3 a esta acta y hace parte integral de la misma.

A raíz de la discusión de este estímulo se plantearon a Proimágenes Movimiento y a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura dos nuevas líneas de acción: (1) Sondear la posibilidad de que los distribuidores que inviertan en la promoción de películas colombianas puedan acceder a los estímulos tributarios, siempre y cuando su aporte sea en efectivo; (2) Sondear la posibilidad de involucrar a los canales privados en la promoción de largometrajes colombianos a través de la negociación de pauta publicitaria por volumen.

El texto final del estímulo deberá ser revisado por una comisión de los miembros del Consejo, integrada por David Melo, Mauricio Reina, Munir Falah y Maitland Pritchett y luego de su aprobación deberá ser divulgada públicamente.

▪ **Estímulos Gestión empresarial**

Tomo la palabra Silvia Echeverri, para presentar el esquema de estímulos empresariales consistente, como se había explicado en la pasada reunión, en que con recursos del FDC se reintegren intereses de créditos que logren adquirir los productores para las producciones cinematográficas de largometraje. Con recursos del FDC, no se asumiría garantía alguna. Los miembros del Consejo aprueban por unanimidad los siguientes lineamientos para el estímulo.

- Monto destinado para el estímulo: Mil cuatrocientos millones de pesos (\$1,400,000,000). Es monto será utilizado para éste estímulo empresarial y para estímulos por taquilla
- El estímulo está dirigido a proyectos de largometraje para cine, de producción o coproducción nacional, que hayan obtenido un crédito, después de la entrada en vigencia de la ley 814 de 2003 en establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Bancaria de Colombia para las etapas de rodaje, postproducción y promoción. El estreno de la película en el territorio nacional deberá realizarse en 35 mm, con sonido digital 5.1 en un término no mayor de tres años a partir de la firma del contrato que regula la condiciones del estímulo con Proimágenes en Movimiento.
- Monto máximo del crédito sobre el cual con recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico se asumirían intereses: Trescientos millones de pesos (\$300,000,000)
- Tiempo máximo de estímulo empresarial: Doce (12) meses
- Tasa máxima a subsidiar: DTF+10%
- Si el crédito cuyos intereses se están financiado entra en mora se perderá el derecho al estímulo

Con base en los anteriores lineamientos Proimágenes en Movimiento deberá preparar el texto de la convocatoria en la próxima sesión del Consejo

▪ **Apoyo a resultados de taquilla**

David Melo y Silvia Echeverri hicieron una presentación de los estímulos por taquilla. Los miembros del Consejo dieron una amplia discusión sobre la pertinencia del estímulo.

Teniendo en cuenta que no se llegó a un consenso, el tema quedó pospuesto para una próxima reunión. Los consejeros Heriberto Fiorillo y Jaime Sandoval se comprometieron a traer una propuesta para esa oportunidad, contemplando la idea de no entregar al productor de la película ingresos adicionales por sus resultados en taquilla sino que se destinen éstos recursos a propiciar que el público en general tenga acceso a ver las películas colombianas que se exhiben en las pantallas. El doctor David Melo, por su parte se comprometió a presentar una nueva propuesta de estímulos por taquilla enriquecida por lo discutido en la mesa.

▪ **Apoyo a distribuidores - Distribuciones de películas en ciudades colombianas intermedias**

La doctora Triana presentó al Consejo la propuesta de estímulos a distribuidores de películas en ciudades intermedias. La propuesta consistía en apoyar a los distribuidores independientes en su labor de distribución en el territorio nacional de largometrajes no producidos por los grandes estudios de Hollywood teniendo en cuenta que éstos ya cuentan con una gran inversión en promoción a nivel global. Se determina que un comité conformado por los doctores Heriberto Fiorillo, Jaime Sandoval y David Melo estudien con mayor detenimiento el tema que será discutido en forma más amplia en la próxima reunión del Consejo.

7. Presentación y Aprobación del Proyecto de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual II.

Se invitó a la sala a la doctora Myriam Garzón de García, directora de la Fundación Patrimonio Filmico Colombiano, quien presentó el Proyecto de Fortalecimiento de Patrimonio Audiovisual Colombiano II. Este proyecto constituye el anexo 5 a la presente acta y hace parte integral de la misma. Por unanimidad los miembros del Consejo aprobaron la ejecución de este proyecto el cual tiene un valor de ochocientos millones de pesos (\$800,000,000). Autorizan a la doctora Claudia Triana de Vargas a suscribir con la Fundación Patrimonio Filmico Colombiano un contrato por dicho valor con el objeto de regular las condiciones mediante las cuales se otorgara el apoyo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico a la Fundación Patrimonio Filmico Colombiano para el proyecto Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano II, para la vigencia 2005.

8. Sistema de Información y Registro Cinematográfico – SIREC-

Informe de Avance y delegación de un comité para evaluar las propuestas recibidas y decidir sobre la adjudicación del contrato y su valor. Aprobación del texto del contrato

La doctora Claudia Triana de Vargas informó que en concordancia con lo convenido, se conformó un comité de miembros del Consejo encargado de aprobar el pliego de condiciones del SIREC, preparado por el asesor Gustavo Acevedo. Este comité conformado por los consejeros Mauricio Reina, Julio Luzardo y David Melo aprobó un pliego donde se habían acogido integralmente las observaciones del Ministerio de Cultura, solicitadas por el doctor Melo.

Con posterioridad, se recibió del doctor Melo una carta con observaciones de la Secretaria General donde se solicita incluir una forma de evaluación de las propuestas en la que se otorgan puntajes específicos a cada uno de los aspectos evaluables, pues con anterioridad el comité designado por el CNACC había determinado la conveniencia de que tratándose de un proceso de selección privado, los puntajes se manejarían internamente y no directamente en los pliegos, toda vez que en los mismos se prevé inclusive la razón de no asignación del proceso por razones de conveniencia. Una copia de esta carta fue entregada a

los miembros del Consejo. Por unanimidad se autoriza a la doctora Claudia Triana ¹⁰³ para hacer la invitación para el proceso de selección privado para el desarrollo ^{Fin} soporte del Sistema de Información y Registro Cinematográfica SIREC de acuerdo con el pliego de condiciones preparado por el asesor Gustavo Acevedo y revisado por el comité del Consejo, incorporando el sistema de evaluación de propuestas en materia de puntajes y criterios de selección enviado por el Ministerio de Cultura.

9. Presentación y aprobación de los talleres de Desarrollo de Guión

La doctora Triana presentó una propuesta para la realización de dos talleres de acompañamiento guión (script doctoring) para el 2005. Manifestó que en la nueva convocatoria, en las modalidades de desarrollo de guión y desarrollo de largometraje, aquellos que salgan premiados deberán asistir obligatoriamente a talleres consistentes en un acompañamiento o tutoría al proceso de escritura o reescritura del guión de por los menos cuatro días por parte de expertos guionistas. El costo de cada taller sería según cotización recibida del señor Felipe Gamba del Salón Volcán de aproximadamente cuarenta millones de pesos (\$40,000,000) por taller, para quince asistentes. Los talleres se realizarían en el mes de mayo de 2005 para la modalidad de desarrollo de guiones y en agosto de 2005 para la modalidad de desarrollo de largometrajes.

Se aclara que el rubro del presupuesto al cual se asignarían estos talleres sería "Asesorías de Proyectos", que cuenta con un total de cuatrocientos millones de pesos (\$400,000,000) y que en el presupuesto también existe otro rubro titulado Formación con quinientos millones de pesos (\$500,000,000).

Con base en lo anterior los miembros del Consejo aprueban destinar ochenta millones de pesos (\$80,000,000) a la realización de dos talleres de guión. Los guionistas encargados del taller deberán ser previamente aprobados por los miembros del Consejo.

El consejero Reina solicita que para la próxima reunión se plantee el programa general de formación que se va a realizar durante el 2005, con los recursos previstos en el presupuesto.

10. Presentación y aprobación miembros de los comités evaluadores de la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2005

Se designó un comité conformado por los consejeros Julio Luzardo, Patricia Castaño y David Melo para analizar y designar los miembros de los comités evaluadores de la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2005.

11. Presentación y aprobación del Acuerdo Trimestral de Gastos del 1 de Abril al 30 de junio de 2005.

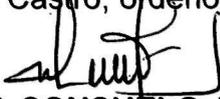
Presentadas por parte de la doctora Claudia Triana de Vargas las necesidades de gastos para el trimestre comprendido entre los meses de abril y junio de 2005, en concordancia con lo establecido en el parágrafo del artículo 13 del decreto 2291 del 12 de agosto de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía aprobó por unanimidad el artículo cuarto el Acuerdo No. 022 el cual constituye el anexo 3 a esta acta y hace parte integral de la misma.

12. Propositiones y varios

El consejero Reina propone que para la próxima reunión el equipo de Proimágenes en Movimiento, en coordinación con la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura exponga un informe con estrategias exitosas en el mundo para combatir la piratería, como documento base para implementar una estrategia antipiratería en el sector audiovisual colombiano.

El señor Munir Falah manifestó que renuncia al pago con cargo a recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico por concepto de sus gastos de alimentación y transporte en la ciudad de Cartagena.

Siendo las 4:30 de la tarde del día 5 de marzo de 2005, la doctora Maria Consuelo Araujo Castro, ordenó levantar la sesión.



MARIA CONSUELO ARAUJO CASTRO
Presidente



CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
Secretaria Técnica



PLAN ANUAL DE INVERSIONES Y GASTOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO

En diciembre de 2003, Proimágenes en Movimiento presentó ante el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía Plan Anual de Inversiones y Gastos, donde se plasmaban unos objetivos estratégicos para 2004. Este informe contiene las metas plasmadas y el desarrollo alcanzado sobre las mismas

1. FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INDUSTRIA

1.1. Recaudo eficiente de la contribución para el desarrollo cinematográfico

Durante el 2004 se recaudaron \$8,476 millones de pesos de las declaraciones correspondientes a los meses comprendidos entre agosto de 2003 y diciembre de 2004.

El universo de sujetos pasivos esta compuesto por 103 exhibidores y 19 distribuidores de los cuales se recibe la declaración de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico mensualmente, se revisa y se envían comunicaciones a aquellos sujetos que presentan inconsistencias o que no presentan o pagan la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico.

Mensualmente, también se realizan reuniones con funcionarios de las subdirecciones de fiscalización y cobrazas de la DIAN en virtud del Convenio de Cooperación 00334 de 22 de junio de 2004 suscrito con dicha entidad que tiene por objeto aunar esfuerzos en las labores de control y fiscalización para el cumplimiento de la Contribución Parafiscal "Cuota para el Desarrollo Cinematográfico" establecida a los sujetos pasivos por el artículo 5º de la ley 814 de 2003. Se han reportado 21 exhibidores a la DIAN, entidad encargada del cobro coactivo de la cuota. De estos 21 ya están en proceso de pago 7. El valor no pagado por estos sujetos pasivos representa aproximadamente un 2% del valor del recaudo, lo que constituye una labor muy exitosa del proceso de recaudo de la Cuota.

Por otra parte, se reciben las comunicaciones de los exhibidores con relación a la exhibición de cortos colombianos, en concordancia con el decreto 352 de 2004, que los hace acreedores a una disminución en la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico. Se ha venido investigando la mejor forma de hacer una auditoría a la exhibición de dichos cortometrajes, teniendo en cuenta que el valor del beneficio para los exhibidores en el 2004 fue de \$3,900 millones de pesos. Se ha solicitado a la DIAN ejercer este control. La solicitud está siendo evaluada actualmente por dicha entidad.

1.2 SIREC puesto en marcha y en funcionamiento

El Ministerio de Cultura, contrató con la firma Red Colombia la elaboración un diagnóstico de las necesidades del SIREC. Dicha entidad realizó un análisis detallado, a partir de entrevistas realizadas con los funcionarios de la Dirección de Cinematografía y la Oficina de Sistemas del Ministerio de Cultura, funcionarios de Proimágenes en Movimiento y actores del sector como distribuidores, exhibidores. Se evaluaron sus sistemas de información y la posibilidad de migración de los datos que ellos recogen. También se exploró la voluntad de entregar al Ministerio de Cultura la información que alimentará el sistema de información. Cine Colombia y la Asociación Colombiana de Distribuidores de Películas Cinematográficas, manifestaron que estarían dispuestos a entregar la información. Evaluado el informe elaborado por Red Colombia por parte de la comisión del CNACC para ello delegada, se decidió proceder a elaborar los términos de referencia para la contratación. Para ello el Consejo decidió contratar un conșultor, que junto con el asesor jurídico de Proimágenes en Movimiento y la

asesoría de la oficina de Sistemas del Ministerio de Cultura, elaboró el pliego para realizar la invitación pública del diseño e implementación del Sistema de Información y Registro Cinematográfico SIREC. Este documento fue evaluado por la comisión del Consejo y actualmente está siendo evaluada por la oficina jurídica y la Secretaría General del Ministerio de Cultura.

El objetivo es que para finales del 2005 se cuente con el SIREC puesto en marcha y operando.

1.3 Sistema de estímulos a la producción, (guión, desarrollo de proyectos, rodaje y postproducción, promoción, distribución, exhibición, formación preservación de imágenes en movimiento y desarrollo tecnológico) en funcionamiento

Durante 2004 se realizaron tres convocatorias con recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico FDC en 5 Modalidades:

1. Finalización y promoción de largometrajes
2. Desarrollo de proyectos de largometraje
3. Formación de públicos
4. Producción de documentales
5. Producción de cortometrajes (en tres categorías)

PRIMERA CONVOCATORIA FDC 2004

La primera convocatoria tuvo por objeto, estimular al sector en los procesos de la cadena cinematográfica con mayores deficiencias diagnosticadas por parte de los miembros del FDC. Con base en dicho diagnóstico, se diseñó una convocatoria conjuntamente con la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, para las modalidades de finalización, promoción y desarrollo de proyectos. Proimágenes en Movimiento fue la entidad encargada de ejecutarla.

La modalidad de Finalización se dirigió a largometrajes de producción o coproducción nacional, con duración de 70 minutos o más. Al momento de presentarse a la convocatoria, debían haber iniciado la etapa de rodaje y no haber llegado a copia final en 35 mm. Se otorgaban estímulos hasta por \$120,000,000. En esta modalidad se recibieron 27 proyectos, se rechazó 1 por requisitos formales y se premiaron los siguientes:

1. Sumas y Restas	120 millones de pesos ✓
2. Ciudadano Escobar	120 millones de pesos ✓
3. Amor atado	100 millones de pesos ✓
4. La Historia del Baúl Rosado	100 millones de pesos ✓
5. Juana Tenía el Pelo de Oro	100 millones de pesos
6. Violeta No Está Muerta	100 millones de pesos ✓
7. Perder es Cuestión de Método	100 millones de pesos ✓
8. El Colombiano Dream	100 millones de pesos
TOTAL ENTREGADO	840 millones de pesos

La modalidad de promoción se dirigió a largometrajes de producción o coproducción nacional, que poseyeran copia final en 35 mm, que no hubieran sido exhibidos comercialmente a la fecha de cierre de la convocatoria y cuya duración fuera de 70 minutos o más. Se otorgaban estímulos hasta por \$100,000,000. En esta modalidad se recibieron 8 proyectos de los cuales se premiaron 5 así:

1. El Rey	100 millones de pesos
2. Colombianos, un acto de fé	100 millones de pesos
3. La Sombra del Caminante	80 millones de pesos
4. Sin Amparo	70 millones de pesos
5. Malamor	50 millones de pesos
TOTAL ENTREGADO	400 millones de pesos

Los proyectos de las modalidades de finalización y promoción fueron evaluados por un comité conformado por los señores Julio Luzardo, Carlos Llano, Jorge Peregrino (Brasil) y José María Riba (España). Los miembros del CNACC acogieron, íntegramente, las recomendaciones de dicho comité respecto de los proyectos a premiar y los montos a entregar.

La modalidad de desarrollo de proyectos se dirigió a proyectos de desarrollo de largometraje de producción o coproducción nacional para ser finalizados en 35 mm. El formato de rodaje, el tema y el género eran libres. Se definió como desarrollo de proyectos el conjunto de operaciones previas a la preproducción de la obra cinematográfica, tales como traducción del guión, realización del story board, la búsqueda de recursos, la elaboración del plan de financiación, distribución y de promoción del proyecto. Se otorgaban estímulos hasta de \$25,000,000 cada uno. En esta modalidad se recibieron 105 proyectos de los cuales 86 cumplieron con los requisitos formales y se premiaron los siguientes 10:

1. Una tierra sin deseos	25 millones de pesos
2. La Sangre y la Lluvia	25 millones de pesos
3. 2600 Metros	25 millones de pesos
4. La Hora de los Leones	25 millones de pesos
5. El Undécimo Mandamiento	25 millones de pesos
6. Historias de Algunos Días	25 millones de pesos
7. Perro come Perro	25 millones de pesos
8. Perro que ladra no muerde	25 millones de pesos
9. El día de las vacas	25 millones de pesos
10. Otros	25 millones de pesos
TOTAL ENTREGADO	250 MILLONES DE PESOS

Los proyectos de la modalidad de desarrollo de proyectos fueron evaluados por un comité conformado por los señores Alberto Quiroga, Mauricio Bonnet y Jorge Álvarez (Argentina). Los miembros del CNACC acogieron, íntegramente, las recomendaciones de dicho comité respecto de los proyectos a premiar y los montos a entregar.

SEGUNDA CONVOCATORIA FDC 2004

La Segunda Convocatoria buscaba incentivar proyectos de cortometraje, documental y proyectos que buscaran la formación de públicos en el territorio nacional. Esta convocatoria fue diseñada por Proimágenes en Movimiento con el apoyo de los la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura. Proimágenes en Movimiento fue la entidad encargada de ejecutarla. Ante la gran cantidad de proyectos que se recibieron 258 fue necesario contratar personal adicional para la evaluación de los requisitos formales de los proyectos.

La modalidad de realización de documentales. Esta modalidad estuvo dirigida a proyectos de realización de documentales que cumplan con los parámetros de emisión internacional, de 52 minutos de duración y tema libre. El formato de rodaje debía ser profesional: 16 mm, súper 16 mm, 35 mm, High definition (HD), Betacam Digital y Betacam SP. También se aceptaban los formatos DVC-Pro, DVCam, y MiniDV cuando se utilizaran cámaras 3CCD. El master final debía ser en formato Betacam Digital NTSC.

En esta modalidad se recibieron 95 proyectos de los cuales cumplieron con los requisitos formales fueron evaluados por el comité 60 que se premiaron así:

1. Los huéspedes de la guerra	50 millones de pesos
2. Cumbal, caminos de hielo y azufre	40 millones de pesos
3. Soraya o el tiempo de amar	40 millones de pesos
4. Un tigre de papel	50 millones de pesos
5. La verdad no es eterna	35 millones de pesos
6. La ruta del chontaduro	35 millones de pesos
7. El corazón	35 millones de pesos
8. Cazadores de espíritus	40 millones de pesos

9. La casa nueva de Hilda
TOTAL ENTREGADO

15 millones de pesos
340 MILLONES DE PESOS

El comité evaluador de esta convocatoria estuvo conformado por Fernando Ramírez, Erica Colusso (Italia) y Mauricio Acosta. Los miembros del CNACC acogieron, íntegramente, las recomendaciones de dicho comité respecto de los proyectos a premiar y los montos a entregar.

La modalidad de realización de cortometrajes. Esta modalidad se dividió en tres categorías: A) Producción de Cortometrajes en Diversos Formatos; B) Producción de Cortometrajes para Pantallas de Cine; C) Finalización de Cortometrajes en Cine.

A. Categoría de Producción de Cortometrajes en Diversos Formatos

Esta categoría estuvo dirigida a proyectos de realización de cortometraje, de producción o coproducción nacional, que no hubiesen iniciado rodaje a la fecha de cierre de la convocatoria, con una duración entre 7 y 25 minutos. El tema y el género fueron libres. El formato de rodaje debía ser profesional: 16 mm, súper 16 mm, 35 mm, High definition (HD), Betacam Digital y Betacam SP. También se aceptaban los formatos DVC-Pro, DVCam, y MiniDV cuando se utilicen cámaras 3CCD y animación en 2D 3D y stop motion. El master final debía ser en formato Betacam Digital NTSC. En esta categoría se recibieron 114 proyectos de los cuales cumplieron con los requisitos formales necesarios para ser evaluados 57. De éstos fueron premiados los siguientes 8:

1. Gringo H.P.	40 millones de pesos
2. Ciudad Crónica	40 millones de pesos
3. De qué barrio llama	40 millones de pesos
4. Bogotá: Sinfonía de una ciudad	20 millones de pesos
5. Quince mil:	20 millones de pesos
6. Desayuno con el Suicida:	20 millones de pesos
7. No pongas tus puercas manos	20 millones de pesos
8. Penélope	20 millones de pesos
TOTAL ENTREGADO	220 MILLONES DE PESOS

El comité evaluador de esta categoría, estuvo conformado por Sandro Romero, Clara María Ochoa y Felipe Moreno. Los miembros del CNACC acogieron, íntegramente, las recomendaciones de dicho comité respecto de los proyectos a premiar y los montos a entregar

B. Categoría de Producción de Cortometrajes para Pantallas de Cine

Esta categoría estuvo dirigida a proyectos de realización de cortometraje, de producción o coproducción nacional, que no hubiesen iniciado rodaje a la fecha de cierre de la convocatoria, con una duración entre 7 y 8 minutos. El tema y el género fueron libres. El formato de rodaje debía ser profesional: 16 mm, súper 16 mm, 35 mm. Se aceptaban formatos digitales profesionales siempre y cuando ellos cumplieran con los estándares de calidad sugeridos por los laboratorios cinematográficos. El formato de la copia final debía ser en 35mm con sonido digital 5.1. Dirigidos a todo público con tema y genero libre. En esta categoría se recibieron 29 proyectos de los cuales cumplieron con los requisitos formales necesarios para ser evaluados 14. De éstos fueron premiados los siguientes 4:

1. Tocata y Fuga	30 millones de pesos
2. Vivienda Multifamiliar	30 millones de pesos
3. Ciudad Perdida	30 millones de pesos
4. Los Tiburones de Malpelo	30 millones de pesos
TOTAL ENTREGADO	120 MILLONES DE PESOS

C. Categoría de Finalización de Cortometrajes en Cine

Esta categoría se dirigió a cortometrajes de producción o coproducción nacional, que hubieran sido finalizados en su totalidad y poseyeran primer corte de edición a la fecha de cierre de la modalidad. Su duración debía ser entre 7 y 25 minutos y el formato de rodaje en cine (16 mm, super 16 mm o 35 mm). Se aceptaban formatos digitales profesionales, siempre y cuando se cumplieran con los estándares de calidad sugeridos por los laboratorios cinematográficos. El formato de la copia final debía ser en 35 mm con sonido digital 5.1. El tema y el género fueron libres. En esta categoría se recibieron 30 proyectos de los cuales 19 cumplieron con los requisitos formales para ser evaluados. Se premiaron los siguientes:

1. Desde el Mirador	\$20,100,000
2. Martillo	\$27,800,000
3. 1000 Pesos Colombianos	\$30,000,000
4. Y tu perro que tiene	\$18,000,000
5. Los Ciclos	\$18,000,000
6. Mi último aliento	\$20,100,000
7. Noche de concierto	\$30,000,000
8. Leida	\$18,000,000
9. Ositos Perezositos en Peligro	\$18,000,000
TOTAL ENTREGADO	\$200,000,000

El comité evaluador de las categorías de cortometrajes para pantallas de cine y finalización de cortometrajes en cine estuvo conformado por Julián David Correa, Sylvia Amaya y Diego Rojas. Los miembros del CNACC acogieron, íntegramente, las recomendaciones de dicho comité respecto de los proyectos a premiar y los montos a entregar.

1.4. Evaluación del sistema de estímulos frente a otras experiencias exitosas de la región.

El sistema de estímulos desarrollado durante el 2004 se basó en las necesidades del sector y en el estudio permanente de estímulos entregados en países con cinematografías similares a las colombianas. Se evaluaron principalmente los sistemas argentino y mexicano y el sistema utilizado por Ibermedia. Por ejemplo, el señor Jorge Álvarez, vicepresidente del INCCA de Argentina, (miembro del comité evaluador de la modalidad de desarrollo de proyectos en la primera convocatoria del FDC), tuvo la oportunidad de conocer el sistema de estímulos colombianos e indicar ampliamente cómo funciona el Argentino.

1.5. Créditos blandos a la industria cinematográfica a través de las instituciones financieras.

Desde el mes de abril de 2004, Proimágenes en Movimiento ha venido trabajando en un esquema de créditos para el sector cinematográfico. Se contrató con recursos propios un asesor financiero quien preparó un estudio de escenarios para la implementación de líneas de crédito al cine. En abril 20 de 2004 se presentaron cuatro diferentes alternativas para implementar el esquema de créditos. Estas se diseñaron con base en reuniones que se realizaron con funcionarios del Banco de Colombia, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Fondo Nacional de Garantías y Bancoldex. Los miembros del Consejo recomendaron plantear un esquema donde el crédito tuviera un costo financiero y donde las garantías otorgadas a la entidad financiera fueron compartidas entre el FDC y el productor beneficiario del crédito y/o el Fondo Nacional de Garantías. Así mismo se recomendó considerar la constitución de un patrimonio autónomo o encargo fiduciario para el manejo de este esquema. Con base en dicha recomendación en el mes de mayo, se presentó un nuevo esquema donde un tercero (patrimonio autónomo o encargo fiduciario) administraba los recursos. El esquema fue aprobado por los miembros del Consejo y por tanto se solicitó a las fiduciarias sus propuestas económicas para el manejo del negocio. Tras recibidas y evaluadas las ofertas se manifestó al CNACC la preocupación de que bajo el esquema de encargo fiduciario las

garantías que otorgara el beneficiario del crédito, estarían en cabeza de Proimágenes en Movimiento. En este sentido, si se presentaran problemas de pago, tendría esta entidad que proceder a realizar los procesos jurídicos de embargo. Por otra parte, las fiduciarias manifestaron no contar con la experiencia de los bancos en la evaluación de los créditos. En concordancia con lo anterior, el Consejo solicitó a Proimágenes presentar una nueva propuesta que retomara el esquema de créditos a través de los bancos, mediante fondeo de recursos y otorgamiento de garantías por parte del FDC. Este esquema fue consultado con los bancos de Bogotá, Colombia y Occidente. Sólo se logró una respuesta de éste último donde se manifestaba que la tasa de interés a otorgar se evaluaría caso por caso dependiendo del riesgo de cada proyecto y que el banco acogía favorablemente otorgar periodos de gracia.

Dadas las grandes dificultades que ha presentado la implementación de un sistema de créditos apropiado para el sector y dado que en el sistema financiero existen en la actualidad créditos favorables para las (Pymes y MiPymes), el CNACC decidió con base en las propuestas de Proimágenes en Movimiento trabajar sobre un esquema de devolución de intereses de créditos para productores cinematográficos que logren conseguir un crédito en el sector financiero tradicional complementado con estímulos por taquilla.

2. DISTRIBUCIÓN Y PROMOCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL

2.1. Incentivo a la elaboración de los diferentes materiales de promoción y distribución de las películas

Este punto fue cubierto mediante la Primera Convocatoria del FDC modalidad de promoción de largometrajes antes descrita.

2.2. Acceso de las películas a los diferentes Festivales y Muestras especializadas de alto impacto para su promoción.

El CNACC aprobó la destinación de \$77,000,000 para apoyar películas colombianas que fueron seleccionadas en festivales internacionales competitivos que tengan un espacio de importancia para el cine colombiano. Los estímulos otorgados fueron los siguientes 6:

- La Sombra del Caminante para el Festival Internacional de Cine de San Sebastián (\$7,232,320)
- María Llena Eres de Gracia para el Festival Internacional de Cine de San Sebastián (\$7,650,000)
- Sumas y Restas para el Festival Internacional de Cine de San Sebastián (\$15,126,000)
- Sin Amparo para el Festival Internacional del Nuevo Cine Iberoamericano de la Habana (\$7,641,000)
- El Marinero para el Festival Internacional del Nuevo Cine Iberoamericano de la Habana (\$4,019,580)
- El Rey para el Festival Internacional del Nuevo Cine Iberoamericano de la Habana (\$7,144,620)

Así mismo el CNACC decidió otorgar \$6,200,000 para apoyar proyectos de desarrollo de películas colombianas de largometraje que fueron seleccionadas en los encuentros seleccionados para el 2004. Los estímulos otorgados fueron los siguientes 3:

- Milena para el Foro Iberoamericano de Coproducción Audiovisual del Festival Internacional de Cine de Huelva (\$2,184,836)
- Perro come perro para el Foro Iberoamericano de Coproducción Audiovisual del Festival Internacional de Cine de Huelva (\$2,100,000)
- Salwa la Turca para el Foro Iberoamericano de Coproducción Audiovisual del Festival Internacional de Cine de Huelva (\$1,822,328)

3. PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO

En concordancia con las recomendaciones de los miembros del CNACC se suscribió un contrato con la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano que involucraba con el proyecto presentado por dicha entidad. Patrimonio Fílmico fue durante el año 2004 la cabeza del sistema de fortalecimiento del patrimonio audiovisual a través del proyecto de fortalecimiento del patrimonio audiovisual colombiano. Proimágenes fue la entidad encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del contrato. Las acciones desarrolladas en términos generales fueron las siguientes:

- Continuación del inventario de las colecciones que reposan en la Fundación
- Continuación de la verificación técnica de las colecciones que reposan en la Fundación
- Desarrollo de la primera etapa de digitalización de materiales audiovisuales únicos, que están en inminente peligro de desaparición
- Continuación de los procesos de conservación de materiales audiovisuales y realización del estudio de factibilidad para la construcción de cavas técnicamente diseñadas y controladas para la conservación de matrices de acervo audiovisual colombiano
- Continuación del proceso de catalogación y producción del libro sobre largometrajes colombianos de ficción, en cine y video producidos hasta diciembre de 2003
- Implementación de un punto de consulta automatizado de los documentos y bases de datos pertenecientes al centro de documentación
- Conclusión del proceso de duplicación de fragmentos del largometraje "Allá en el Trapiche" (Roberto Saa Silva, 1944)
- Musicalización de la versión restaurada del largometraje "Alma Provinciana" (Felix Joaquín Rodríguez 1926)
- Difusión de la importancia de la preservación del patrimonio audiovisual nacional a través de un llamamiento a la comunidad en general a través de los medios
- Localización e inventario nacional de materiales y personas que poseen material audiovisual
- Implementación de un sistema de información del patrimonio audiovisual SIPAC
- Catalogación de instituciones y manual del patrimonio audiovisual
- Realización del primer encuentro nacional sobre el patrimonio audiovisual en Barranquilla (Noviembre 11 y 12 de 2004)

4. INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO:

4.1. Apoyar proyectos que permitan el mejoramiento de la infraestructura de equipos en los procesos de postproducción de películas cinematográficas:

Se realizaron reuniones con representantes de laboratorios internacionales tales como Cinecolor Argentina y New Art México quienes manifestaron el interés de implementar en Colombia un laboratorio cinematográfico. El CNACC ha manifestado su interés en estas iniciativas, pero comprende que este negocio, dados sus altísimos costos, debe provenir de la iniciativa privada.

Igualmente hubo varias reuniones con la empresa Sonido Comercial, Sónica y los representantes de Dolby Digital para conocer mejor las condiciones en que operan e involucrarlos en dar facilidades a los proyectos cinematográficos que participan en la convocatoria del FDC. Para la segunda convocatoria del FDC se ofrecieron descuentos y facilidades que fueron publicados en la cartilla.

4.2. Diagnóstico de Tecnología Digital a nivel nacional

Los miembros del CNACC concluyeron que es claro que en Colombia se requiere de laboratorios cinematográficos establecidos en el territorio nacional. Ello

112 redundaría en una disminución sustancial en el costo de postproducción de las películas. Se concluyó que no es prioridad realizar un estudio sobre la materia.

5. Formación

5.1. Acompañar y conseguir tutorías para los proyectos cinematográficos elegidos

Estas tutorías se plantearon y serán desarrolladas durante el 2005.

5.2. Asesorar y acompañar los proyectos cinematográficos en la solicitud de créditos ante entidades financieras

Se plantearon varios escenarios de créditos al sector que no fueron finalmente considerados apropiados para atender a las necesidades de los productores.

5.3. Apoyar la iniciativas de formación de públicos

Con el fin de estimular la labor ejercida por estas salas se diseñó la modalidad de formación de públicos de la Segunda Convocatoria del FDC y la Tercera Convocatoria del FDC, que tuvieron el siguiente desarrollo:

Segunda Convocatoria Fondo para el Desarrollo Cinematográfico -Modalidad de Formación de Públicos

La modalidad de formación de públicos estaba dirigida a apoyar proyectos de formación que buscaran sensibilizar públicos para el consumo activo frente a las obras audiovisuales. Se entendió el proyecto de formación de públicos como aquel que contempla de manera integral la gestión programación y exhibición de obras audiovisuales de alta calidad artística, acompañados de actividades educativas. En esta modalidad se entregaban estímulos hasta de \$30,000,000 por proyecto. Se recibieron 21 proyectos de los cuales solo dos fueron evaluados, pues los demás no cumplieron con los requisitos formales. Recibieron estímulos:

1. Proyecto Cine en Cámara: (Cámara de Comercio de Pereira)	10 millones de pesos
2. Proyecto Cine Estudio: (Cine Club Borges) - Pereira	7 millones de pesos
TOTAL ENTREGADO	17 MILLONES DE PESOS

Estos dos proyectos fueron evaluados por el señor Augusto Bernal. Los miembros del CNACC acogieron, íntegramente, las recomendaciones del señor Bernal respecto de los proyectos a premiar y los montos a entregar. Teniendo en cuenta el número de proyectos rechazados por no cumplir con los requisitos formales el CNACC, decidió abrir una tercera convocatoria con una única modalidad de "Formación de Públicos".

TERCERA CONVOCATORIA DEL FDC 2004

Esta modalidad estaba dirigida a proyectos presentados por exhibidores, o personas o entidades que realizaran proyecciones públicas permanentes, que tuvieran por objeto la sensibilización de los públicos para un consumo activo frente a las obras audiovisuales y que se ejecutaran en un plazo no mayor a una año. Se recibieron 30 proyectos, de los cuales 20 cumplieron con los requisitos formales. Los proyectos premiados fueron los siguientes:

1. Formación de Públicos de Cine en del Departamento del Cauca	\$30,000,000
2. VIII Salón Internacional del Autor Audiovisual, Baranquilla	\$30,000,000
3. Exhibición Audiovisual Alternativa en Medellín	\$30,000,000
4. Los Anormales, Bogotá	\$30,000,000
5. Cine al Patio, Bogotá	\$18,000,000
6. Departamento de Cine del Museo de Arte Moderno-Bogotá	\$22,500,000
7. Territorio Compartido Local, Bogotá	\$20,000,000

8. Fortalecer en Mompos y municipios de la depresión momposina	
9. Bolivarenses, un espacio para la formación y el disfrute del 7 arte	\$15,000,000
10. Movimiento y renovación del cine, Bogotá	\$30,000,000
11. Cine Club al aire libre Estación San Antonio, Medellín	\$30,000,000
12. El MAMM un material educativo y cultural, Medellín	\$30,000,000
13. Espacios para encontrarte, Madrid (C/marca.)	\$10,000,000
TOTAL ENTREGADO	\$295,500,000

El comité evaluador de esta convocatoria estuvo compuesto por Augusto Bernal, Hernando Martínez y Ramiro Arbeláez. Los miembros del CNACC acogieron, íntegramente, las recomendaciones de dicho comité respecto de los proyectos a premiar y los montos a entregar

6. CONTROL Y AUDITORÍA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATográfico

6.1. Contar con un auditor definido y contratado

Entre varias opciones presentadas por Proimágenes en Movimiento los miembros del CNACC, escogieron a la firma Price Waterhouse Coopers como auditor de los recursos del FDC. Con base en dicha decisión se celebró contrato con la firma elegida, la cual a la fecha ha realizado una visita a la entidad. Los resultados de dicha visita fueron presentados al CNACC en la reunión No 11 de noviembre 24 de 2004. Los hallazgos fueron en su totalidad de forma y se adoptaron los correctivos necesarios.

A la auditoría de Price Waterhouse Coopers se suma la revisoría fiscal de la entidad y la Contraloría General de la República

6.2. Contar con un sistema de evaluación de gestión aprobado y en funcionamiento.

Con base en los resultados del 2004, primer año de funcionamiento del FDC deberá implementarse en el 2005 un sistema de evaluación de gestión que permita establecer índices más claros de los logros obtenidos..

7. ACCIONES PRIORITARIAS

7.1. Definir las Estrategias y las Acciones Prioritarias para Dinamizar la Industria Cinematográfica

Proimágenes en Movimiento, como secretario técnico del CNACC, planteó en cada una de las 11 reuniones de ese órgano para aprobación de sus miembros las estrategias y acciones para dinamizar la industria cinematográfica.

7.2. Asesorar al Ministerio de Cultura en la reglamentación de la Ley 814 del 2003.

El Ministerio de Cultura reglamentó la ley 814 de 2003, mediante el decreto 352 de 2004. Proimágenes envió sus comentarios y recomendaciones a la oficina jurídica de ese Ministerio, quien tras su evaluación incorporó algunos de los temas sugeridos.

7.3. Aprobar el Plan Anual de Inversiones y Gastos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC) para el año 2004.

Este plan fue presentado por Proimágenes y aprobado en diciembre de 2003. Se hicieron ajustes en dos ocasiones.

7.4. Aprobar trimestralmente el acuerdo de gastos de Fondo para el Desarrollo Cinematográfico

Se aprobaron acuerdos de gastos en los meses de marzo, junio y septiembre de 2004, según consta en los acuerdos 003,005 y 012.

114 7.5. Contribuir en la identificación de las fortalezas y debilidades del sector y proponer nuevas estrategias y correctivos

Proimágenes en Movimiento, como secretario técnico del CNACC, apoyó en cada una de las reuniones de ese órgano para la aprobación por parte de sus miembros en la identificación de necesidades y fortalezas del sector para orientar las estrategias, las acciones y programas que implementaron por decisión del Consejo.

EXO 2

**Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos
2004**

INGRESOS	Presupuestado	Recibidos
<i>Agosto-Diciembre 2003</i>		
1. Recaudos	2.086.177.871	1.851.018.568
2. Rendimientos Financieros	-	-
<i>Enero-Diciembre 2004</i>		
1. Recaudos	5.293.722.944	6.394.937.101
2. Rendimientos Financieros	-	230.021.333
TOTAL	7.379.900.815	8.475.977.002

GASTOS	Presupuestados	Comprometidos Acuerdo CNACC	Comprometidos Contrato	Pagados	Por Pagar
PRODUCCIÓN 70%	5.249.130.570	2.623.200.000	2.565.761.093	1.775.096.893	790.664.200
1. Convocatoria de Terminación, Promoción y Desarrollo de Proyectos	1.623.578.179	1.580.000.000	1.563.842.007	1.241.342.007	322.500.000
1.1. Estimulos Convocatoria de Terminación y Promoción		1.240.000.000	1.240.000.000	1.005.000.000	235.000.000
1.1.1. Estimulos a la Convocatoria de Terminación			840.000.000	680.000.000	160.000.000
-Sumas y Restas	La Ducha Fria		120.000.000	120.000.000	-
-El Ciudadano Escobar	RCN Televisión		120.000.000	60.000.000	60.000.000
-Amor atado	Maria Angela Sanchez		100.000.000	100.000.000	
-La Historia del Baul Rosado	Felis Films		100.000.000	50.000.000	50.000.000
-Juana Tenía el Pelo de Oro			100.000.000	50.000.000	50.000.000
-Violeta No Está Muerta	Federico Mejia		100.000.000	100.000.000	-
-Perder es Cuestión de Método	Latinia Producciones		100.000.000	100.000.000	-
-El Colombian Dream	Cinempresa		100.000.000	100.000.000	-
1.1.2. Estimulos a la Convocatoria de Promoción			400.000.000	325.000.000	75.000.000
-El Rey	Fudación Imagen		100.000.000	100.000.000	-
-Colombianos Un Acto de Fé	Carlos Fernandez de Soto		100.000.000	100.000.000	-
-La Sombra del Caminante	Ciro Guerra		80.000.000	40.000.000	40.000.000
-Sin Amparo	Tucan Producciones		70.000.000	35.000.000	35.000.000
-Malamor	Jorge Echeverri		50.000.000	50.000.000	

Handwritten signature

Handwritten initials

1.2. Estimulos Convocatoria de Desarrollo de Proyectos		250.000.000	250.000.000	162.500.000	87.500.000
-Una Tierra Sin Deseos	Jorge Echeverri		25.000.000	12.500.000	12.500.000
-Otros	Alina Hleap Barrero		25.000.000	25.000.000	-
-La Sangre y la Lluvia	Pato Feo Films		25.000.000	25.000.000	-
-Perro Come Perro	Pato Feo Films		25.000.000	25.000.000	-
-El Día de las Vacas	Piñeros Producciones		25.000.000	12.500.000	12.500.000
-2600 Metros	Kymera Producciones		25.000.000	12.500.000	12.500.000
-La Hora de los Leones	Tucan Producciones		25.000.000	12.500.000	12.500.000
-Perro que Ladra no Muerde	Laura Vargas		25.000.000	12.500.000	12.500.000
-El Undécimo Mandamiento	Laura Vargas		25.000.000	12.500.000	12.500.000
-Historias de Algunos Días	Carolina Arango		25.000.000	12.500.000	12.500.000
1.3 Gastos de Realización de la Convocatoria		90.000.000	73.842.007	73.842.007	-
-Diseño e Impresión Materiales Promocionales Convocatoria		5.162.000	5.417.200	5.417.200	-
-Avisos de Prensa Convocatoria y Resultados		7.300.976	6.902.928	6.902.928	-
-Correos y Transfers		26.936.000	5.903.104	5.903.104	-
-Honorarios, Gastos de transporte, alojamiento y alimentación Comité		46.686.400	53.846.075	53.846.075	-
-Premiación		3.000.000	1.772.700	1.772.700	-
-Imprevistos		914.624	-	-	-
2. Convocatoria de Producción		2.140.171.236	960.000.000	946.998.402	489.998.402
2.1. Convocatoria de Cortos y Documentales			960.000.000	946.998.402	489.998.402
2.1.1. Estimulos Convocatoria de Cortometrajes			540.000.000	540.000.000	255.000.000
2.1.1.1 Categoría A			220.000.000	110.000.000	110.000.000
-Gringo H.P.	P.S Films		40.000.000	20.000.000	20.000.000
-Ciudad Crónica	Claudia Valencia		40.000.000	20.000.000	20.000.000
-De qué Barrio Llama	Diana Marcela Camargo		40.000.000	20.000.000	20.000.000
-Bogotá Sinfonia de Una Ciudad	Juan Carlos Vallejo		20.000.000	10.000.000	10.000.000
-Quince Mil	Maria Gamboa		20.000.000	10.000.000	10.000.000
-Desayuno con el Suicida	Ximena Sotomayor		20.000.000	10.000.000	10.000.000
-No pongas tus Puercas Manos Sobre Mi	Manuel Salvador Arias		20.000.000	10.000.000	10.000.000
-Penélope	Pablo Eliecer Robayo		20.000.000	10.000.000	10.000.000
2.1.1.2. Categoría B			120.000.000	45.000.000	75.000.000
-Tocata y Fuga	Liliana Rincón		30.000.000	-	30.000.000
-Vivienda Multifamiliar	Alvaro Enrique Bautista		30.000.000	15.000.000	15.000.000
-Ciudad Pérdida	Sergio García		30.000.000	15.000.000	15.000.000
-Los Tiburones de Malpelo	M Films		30.000.000	15.000.000	15.000.000

2.1.3. Categoría C		200.000.000	100.000.000	10	000
-Desde el Mirador	Jorge Echeverri				
-Martillo	Miguel Salazar	20.100.000	10.050.000	10.050.000	
-1000 pesos colombianos	David Aristizabal	27.800.000	13.900.000	13.900.000	
- y su Perro que tiene	Maria Paulina Ponce de León	30.000.000	15.000.000	15.000.000	
-Los Ciclos	PatoFeo Films	18.000.000	9.000.000	9.000.000	
-Mi Ultimo Aliento	Juan Carlos Delgado	18.000.000	9.000.000	9.000.000	
OP 0198 (17-02-2004)		20.100.000	10.050.000	10.050.000	
-Leida	Laberinto Producciones		15.000.000		
-Ositos Perezositos en Peligro	Fernando Alfonso Riaño Larotta	18.000.000	9.000.000	9.000.000	
		18.000.000	9.000.000	9.000.000	
2.1.2. Estimulos Convocatoria de Documentales		340.000.000	340.000.000	170.000.000	170.000.000
-Los Húspedes de la Guerra	Priscila Padilla Farfan	50.000.000	25.000.000	25.000.000	
-Cumbal, Caminos de Hielo y Azufre	Mauricio Edgar Martínez	40.000.000	20.000.000	20.000.000	
-Soraya o el Tiempo de Amar	Martha Rodriguez	40.000.000	20.000.000	20.000.000	
-Un Tigre de Papel	Luis Alfonso Ospina	50.000.000	25.000.000	25.000.000	
-La Verdad no es Eterna	Alfonso Felipe Guerrero	35.000.000	17.500.000	17.500.000	
-La Ruta del Chontaduro	Alexander Gonzalez	35.000.000	17.500.000	17.500.000	
-El Corazón	Lamaraca Producciones	35.000.000	17.500.000	17.500.000	
-Cazador de Espíritus	Natalia Peña	40.000.000	20.000.000	20.000.000	
-La Casa Nueva de Hilda	Silvia Hoyos	15.000.000	7.500.000	7.500.000	
2.1.3. Gastos de Realización de la Convocatoria		80.000.000	66.998.402	64.998.402	2.000.000
-Avisos de Prensa	El Tiempo	10.000.000	7.478.172	7.478.172	-
-Correos		5.000.000	3.412.088	3.412.088	-
-Honorarios Comité Evaluador		30.000.000	27.666.922	25.666.922	2.000.000
-Gastos de Alojamiento y Transporte		11.150.000	7.956.770	7.956.770	-
-Premiación		1.500.000	311.650	311.650	-
-Impresos		10.000.000	9.662.800	9.662.800	-
-Apoyo Logístico		6.000.000	6.710.000	6.710.000	-
-Imprevistos		6.350.000	3.800.000	3.800.000	-
2.2. Convocatoria de Producción de Largometrajes					
A. Créditos		1.402.181.155			
1. Apoyo a Festivales		83.200.000	83.200.000	54.920.684	43.756.484
1.1. Apoyo a la Participación de Películas en Festivales		77.000.000	77.000.000	48.813.520	37.649.320
-La Sombra del Caminante San Sebastian	Tucan Producciones		7.232.320	7.232.320	-
-María Llena Eres de Gracia San Sebastian	Tucan Producciones		7.650.000	7.650.000	-
-Sumas y Restas San Sebastián	Gaviria		15.126.000	15.126.000	-
-Sin Amparo La Habana	Tucan Producciones		7.641.000	7.641.000	-
-El Marinero -La Habana	Alvaro Enrique Bautista		4.019.580	-	4.019.580
-El Rey La Habana			7.144.620	-	7.144.620

Handwritten signature or initials.

4.2. Apoyo a la Participación de Proyectos en Festivales		6.200.000	6.200.000	6.107.164	6.107.164	-
-Milena Huelva	Ivan Zuluaga Gomez			2.184.836	2.184.836	-
-Perro Come Perro Huelva	PatoFeo			2.100.000	2.100.000	-
-Salwa La Turca Huelva	Sara Maria Harb Sard			1.822.328	1.822.328	-
80% OTROS ESTIMULOS Y PROYECTOS		2.213.970.244	1.742.528.075	1.654.026.010	1.417.215.666	249.497.121
4. Administración del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico		664.191.073	742.136.010	742.136.010	733.678.889	8.457.121
5. SIREC		221.397.024	10.000.000	9.000.000	-	9.000.000
6. Preservación del Patrimonio Fílmico		590.392.065	590.392.065	590.390.000	500.000.000	90.390.000
-Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano	Fundación Patrimonio Fílmico			590.390.000	500.000.000	90.390.000
7. Proyectos de Desarrollo Tecnológico, Formación y Distribución		737.990.082	400.000.000	312.500.000	170.850.000	141.650.000
7.1. Desarrollo Tecnológico		37.990.082				
7.2. Formación de Públicos		400.000.000	400.000.000	312.500.000	170.850.000	141.650.000
7.2.1. Estimulos a la Formación de Públicos						
-Camara de Comercio de Pereira				10.000.000	5.000.000	5.000.000
-Cine Club Borges				7.000.000	5.600.000	1.400.000
-Asociación de Jóvenes Leteo				10.000.000	5.000.000	5.000.000
-Corporación Museo de Arte de Medellín				30.000.000	15.000.000	15.000.000
-Fondo Mixto de Prom. De la Cultura y las Artes de Bolívar				15.000.000	-	15.000.000
-Centro Colombo Americano de Medellín				30.000.000	15.000.000	15.000.000
-Escuela de Cine Universidad Nacional				30.000.000	15.000.000	15.000.000
-Juan Diego Caicedo (Cine al Patio)				18.000.000	9.000.000	9.000.000
-Juan Diego Caicedo (Movimientos de Renovación en el Cine)				30.000.000	15.000.000	15.000.000
-Corporación Centro Cultural Bolívar				30.000.000	30.000.000	-
-Museo de Arte Moderno de Bogotá				22.500.000	11.250.000	11.250.000
-Instituto Distrital de Cultura y Turismo				20.000.000	-	20.000.000
-Fundación Cinemateca del Caribe				30.000.000	30.000.000	-
-Gonzalo Mejia Marin				30.000.000	15.000.000	15.000.000
7.3. Apoyo a la Distribución		300.000.000				
Gastos Financieros					12.686.777	
8.1 Contribución 4 x 1000					12.378.486	
8.2 Comisiones (ACH)					308.291	
TOTAL		7.463.100.814	4.365.728.075	4.219.787.103	3.192.312.559	1.040.161.321

) El Ganador a manifestado que renuncia al premio y va a devolver los \$12,500,000 recibidos con rendimientos financieros

ACUERDO NUMERO 022

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12° de la ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 1° del decreto 2291 de 2003

ACUERDA

PRIMERO: Establecer las bases y contenidos del Estímulo a la Promoción en el Territorio Nacional de Largometrajes Terminados 2005 con cargo a los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC), creado por la ley 814 de 2003, dirigida a largometrajes de producción o coproducción nacional, cuya duración mínima sea de 70 minutos, que hayan concluido la etapa de posproducción hasta copia final en 35mm, para su estreno en salas de exhibición en el territorio nacional, mediante el reembolso de hasta el 50% y hasta ciento veinte millones de pesos (\$120'000.000), para cada proyecto concursante. Las condiciones de éste estímulo se detallan en el ANEXO 1 de la presente acta.

SEGUNDO: Designar un comité evaluador integrado por el representante de los exhibidores en el CNACC o su delegado, el representante de los distribuidores en el CNACC o su delegado y tres expertos en el tema seleccionados por la comisión del CNACC delegada para el efecto. Este comité recomendará los proyectos beneficiarios de los estímulos. El CNACC determinará los estímulos a entregar mediante acuerdo.

TERCERO: Los procedimientos para entregar del estímulo previsto y sus requerimientos administrativos serán adelantados por Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes en Movimiento", en su condición de administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, según establece la ley 814 de 2003.

CUARTO: Apruébase el acuerdo trimestral de gastos para el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2005 así:

	Acuerdo de Gastos Ene-Mar 2005	Acuerdo de Gastos Abr-Jun 2005	Total Presupuesto
1. PRODUCCION 70%	5.420.000.000	880.000.000	8.020.000.000
1.1. Guión y Desarrollo de Proyectos	680.000.000		680.000.000
Modalidad Desarrollo de Guiones	80.000.000		
Modalidad Desarrollo de Largometrajes	600.000.000		
1.2 Rodaje	2.500.000.000		2.500.000.000
Modalidad de Producción de Largometrajes	2.500.000.000		
1.3 Posproducción	840.000.000		840.000.000
Modalidad de Posproducción de Largometrajes	840.000.000		
1.4 Promoción Nacional	-	800.000.000	800.000.000
Convocatoria de Promoción de Largometrajes en el Territorio Nacional		800.000.000	
1.5. Documentales (52 minutos)	400.000.000		400.000.000
Modalidad de Realización de Documentales	400.000.000		
1.6. Cortometrajes (argumental, documental)	400.000.000		400.000.000
Modalidad de Realización de Cortometrajes	400.000.000		
1.7 Créditos (Estímulos Empresariales y de Taquilla)	-		1.400.000.000
Convocatoria de Estímulos Empresariales			1.400.000.000
1.8. Asesorías de Proyectos	-	80.000.000	400.000.000

Talleres de tutoria para desarrollo de guiones y desarrollo de largometrajes		80.000.000	
1.9. Promocion Internacional	200.000.000		200.000.000
Participación Internacional de Peliculas en Festivales			
Participación Internacional de Proyectos de Largos en Encuentros			
1.10. Gastos de Realización de las Convocatorias	400.000.000		400.000.000
2. OTROS ESTIMULOS 30%	1.378.319.158	1.100.000.000	3.928.319.158
2.1. Preservación del Patrimonio			
Proyecto de Fortalecimiento de Patrimonio Audiovisual Colombiano II	-	800.000.000	1.000.000.000
		800.000.000	
2.2. Distribución			
Distribuidores para acceso a mercados Internacionales	200.000.000		400.000.000
2.3. Formación			
Participación Internat. en Talleres de Formación y Asesoría de Proyectos	200.000.000		
	50.000.000		500.000.000
2.4. Formación de Públicos			
Modalidad de Formación de Públicos	50.000.000		
	400.000.000		400.000.000
2.5. Estrategia Antipiratería			
	-		300.000.000
2.6. Investigación en el Sector			
	-		300.000.000
2.7. SIREC			
Diseño y mantenimiento del SIREC	-	300.000.000	300.000.000
		300.000.000	
2.8. Admnsitración del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (10%)			
	668.319.158		668.319.158
2.9. Otros Gastos logisticas inherentes al FDC			
	60.000.000		60.000.000
TOTAL	6.798.319.158	1.980.000.000	11.948.319.158

QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D.C. el 5 de marzo de 2005



MARIA CONSUELO ARAUJO CASTRO
Presidente



CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
Secretaria Técnica

cm

**FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO
CONVOCATORIA DE PROYECTOS - 2005
ESTIMULOS A LA PROMOCION EN EL TERRITORIO NACIONAL**

I. INFORMACION BÁSICA GENERAL

1. INVITACIÓN A CONCURSAR

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC-, a través del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes en Movimiento", de conformidad con la ley 814 de 2003 invita a concursar presentando proyectos para ser beneficiarios del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, en la Modalidad de Promoción de Largometrajes Colombianos para su estreno en el territorio nacional.

2. DEFINICIONES, DENOMINACIONES Y ENTENDIMIENTO DE LOS TÉRMINOS UTILIZADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

Para todos los efectos de esta convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones, entendimiento de términos o denominaciones:

CNACC. Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.

PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO. Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes en Movimiento". Entidad que adelanta las actividades concernientes a esta convocatoria en su condición de entidad administradora del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico de conformidad con la ley 814 de 2003.

FDC. Fondo para el Desarrollo Cinematográfico. Fondo parafiscal creado por la ley 814 de 2003, con cargo al cual se cubrirá el presupuesto de esta convocatoria.

EMPRESA CINEMATOGRAFICA COLOMBIANA. Aquella cuyo capital suscrito y pagado nacional sea superior al 51% y cuyo objeto sea la producción audiovisual.

PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA COLOMBIANA DE LARGOMETRAJE O LARGOMETRAJE COLOMBIANO. La que reúne los siguientes requisitos: 1. Que el capital colombiano invertido no sea inferior al 51%; 2. Que su personal técnico sea del 51% mínimo y el artístico no sea inferior al 70%; 3. Que su duración en pantalla de cine sea de 70 minutos o más. La verificación de los porcentajes de participación artística y técnica corresponden a los previstos en los artículos 8º y 9º del decreto 358 de 2000.

COPRODUCCIÓN COLOMBIANA DE LARGOMETRAJE. La que reúne los siguientes requisitos: 1. Que sea producida conjuntamente por empresas cinematográficas colombianas y extranjeras, o por personas naturales del mismo origen; 2. Que la participación económica nacional no sea inferior al veinte por ciento (20%); 3. Que su duración en pantalla sea de 70 minutos o más. 4. Que la participación artística se ajuste a los porcentajes reglamentados en el artículo 10º del decreto 358 de 2000.

PRODUCTOR. La persona natural o jurídica que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de la producción de la obra cinematográfica. Es el responsable de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (ley 23 de 1982).

OBRA CINEMATOGRAFICA COLOMBIANA O PELÍCULA COLOMBIANA. Es la

122 obra realizada bajo los regímenes de producción o coproducción dispuestos en las leyes 397 y 814, en normas vigentes y en tratados internacionales en vigor para el país.

CONCURSANTE. Quien presente proyectos para esta convocatoria dentro de los términos fijados.

PROYECTOS. Son las propuestas cinematográficas que se presenten por los concursantes con el objeto de obtener estímulos.

ESTÍMULOS. Son los aportes económicos del FDC, que para cada concursante que resulte beneficiario se destinarán.

BENEFICIARIO. Concurante cuyo proyecto resulte adjudicatario de un estímulo previsto en esta convocatoria.

EXHIBIDOR. Quien tiene a su cargo la explotación de una sala de cine o sala de exhibición como propietario, arrendatario, concesionario o bajo cualquier otra forma que le confiera tal derecho. La ley 814 de 2003 no hace ninguna distinción en el carácter o naturaleza comercial o sin ánimo de lucro que tenga la entidad que opera una sala de cine ni establece excepciones o exenciones. Esto implica que las entidades académicas, culturales o de cualquier otra finalidad sin ánimo de lucro que exploten una sala de cine, están en obligación de pagar la contribución parafiscal creada en la misma ley.

PROPUESTAS DE FACTIBILIDAD O PREINVERSIÓN EN LOS QUE SE INCLUYA SU IMPACTO SOCIAL O ECONÓMICO. El impacto económico está representado por el presupuesto total detallado del proyecto y por indicadores como donaciones, premios, inversiones, ingresos esperados por taquilla y generación de empleo o de divisas. En el caso del impacto social, el concursante debe presentar una reflexión sobre el impacto esperado de su proyecto una vez llevado a cabo.

DISTRIBUIDOR. Quien se dedica a la comercialización de derechos de exhibición de obras cinematográficas en cualquier medio o soporte.

COSTOS ELEGIBLES. Son los costos de las actividades a desarrollar incluidos en los presupuestos de los proyectos presentados al FDC, en los cuales se otorga apoyo económico que debe destinarse con exclusividad a actividades predeterminadas.

II. ESTIMULOS A OTORGAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

PROMOCIÓN DE LARGOMETRAJES COLOMBIANOS PARA SU ESTRENO EN EL TERRITORIO NACIONAL

Dirigida a largometrajes de producción o coproducción nacional, cuya duración mínima sea de 70 minutos, que hayan concluido la etapa de posproducción hasta copia final en 35mm, para su estreno en salas de exhibición en el territorio nacional, mediante el reembolso de hasta el 50% y hasta ciento veinte millones de pesos (\$120'000.000), para cada proyecto concursante.

Cronograma de actividades:

Fecha de apertura: sábado 5 de marzo de 2005

Los proyectos que deseen participar en la presente modalidad, deberán enviarse con anterioridad al estreno de la película.

Estímulos a otorgar en esta modalidad:

La presente modalidad otorgará estímulos hasta de ciento veinte millones de pesos (\$120'000.000) por proyecto, mediante el reembolso de hasta el 50% sobre el valor de las facturas presentadas.

Quiénes pueden concursar:

- Productores, personas naturales colombianas o empresas (personas jurídicas) cinematográficas colombianas, que se encuentren a paz y salvo por todo concepto, con el Ministerio de Cultura, Proimágenes en Movimiento y con el FDC.

Quiénes y qué proyectos no pueden concursar:

- Los productores que no se encuentren a paz y salvo por todo concepto con el Ministerio de Cultura, Proimágenes en Movimiento o con el FDC.
- Los proyectos que tengan alguna participación, económica, artística, autoral o técnica de un miembro del CNACC o del Comité Evaluador, o cualquier persona que tenga relación con éstos así: cónyuge o compañero permanente, o un pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- Los miembros del CNACC.
- El cónyuge o compañero permanente o los parientes de los miembros del CNACC, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- Los miembros del Comité Evaluador.
- El cónyuge o compañero permanente o los parientes de los miembros del Comité Evaluador, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- Las personas naturales o representantes de personas jurídicas que tengan o hayan tenido injerencia en el proceso de elaboración de las bases, selección de miembros de los comités evaluadores u organización de la convocatoria.
- Los proyectos que hayan obtenido estímulos en esta misma modalidad en convocatorias anteriores del FDC.

Requisitos formales que deben ser presentados para participar en esta modalidad:

Para personas naturales:

1. *Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el productor concursante. **DILIGENCIAR ANEXO 1.***
2. *Fotocopia de la cédula de ciudadanía del productor concursante.*
3. *Hoja de vida del productor concursante.*
4. *Ficha Técnica. **DILIGENCIAR ANEXO 2.***
5. *Sinopsis (máximo una página a doble espacio).*
6. *Proyección de la copia final en 35 mm ante el Comité Evaluador.*

7. Plan de exhibición, distribución y promoción de la película (que incluya la estrategia creativa).
8. Cronograma de actividades.
9. Presupuesto detallado del proyecto de promoción para el territorio nacional.
10. Copia de los contratos de exhibición y/o distribución, en los que se especifique la fecha del lanzamiento en el territorio nacional.
11. Propuesta de factibilidad o preinversión en la que se incluya su impacto social o económico (decreto 352 de 2004, artículo 5°).
12. Documentos que demuestren fuentes de financiación suficientes y capital base no inferior al 10% del costo total para la realización (decreto 352 de 2004, artículo 5°). Esta acreditación se aceptará mediante declaración juramentada del productor (ante juzgado o notaría), en la que declare contar con un capital base del 10% del valor del proyecto, y manifieste que dicho capital se encuentra disponible al momento de la participación en la convocatoria. **EL TEXTO DE LA DECLARACIÓN DEBE CORRESPONDER AL ANEXO 3.**

Para personas jurídicas:

1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa productora concursante. **DILIGENCIAR ANEXO 1.**
2. Certificado de existencia y representación legal activo, expedido con fecha no mayor a dos (2) meses al momento del envío del proyecto.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal de la entidad colombiana concursante.
4. Trayectoria de la entidad concursante
5. Ficha Técnica. **DILIGENCIAR ANEXO 2.**
6. Sinopsis (máximo una página a doble espacio).
7. Proyección de la copia final en 35 mm ante el Comité Evaluador.
8. Plan de exhibición, distribución y promoción de la película (que incluya la estrategia creativa).
9. Cronograma de actividades.
10. Presupuesto detallado del proyecto de promoción para el territorio nacional.
11. Copia de los contratos de exhibición y/o distribución, en los que se especifique la fecha del lanzamiento en el territorio nacional.
12. Propuesta de factibilidad o preinversión en la que se incluya su impacto social o económico (decreto 352 de 2004, artículo 5°).
13. Documentos que demuestren fuentes de financiación suficientes y capital base no inferior al 10% del costo total para la realización (decreto 352 de 2004, artículo 5°). Esta acreditación se aceptará mediante declaración juramentada del productor (ante juzgado o notaría), en la que declare contar con un capital base del 10% del valor del proyecto, y manifieste que dicho capital se encuentra disponible al momento de la participación en la convocatoria. **EL TEXTO DE LA DECLARACIÓN DEBE CORRESPONDER AL ANEXO 3.**

Criterios de evaluación

a. Artísticos, técnicos y conceptuales:

Se evaluará la calidad y coherencia integral del proyecto, considerando aspectos como el plan de exhibición, distribución, promoción y la estrategia creativa.

b. Viabilidad económica:

Se evaluará la solidez y verosimilitud del presupuesto, así como su coherencia con todos los demás componentes del proyecto. Se valorará la viabilidad financiera del proyecto y la viabilidad para su estreno en Colombia.

III. PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA

1. ENVÍO DE PROYECTOS

El envío de los proyectos debe hacerse exclusivamente por correo certificado en un (1) paquete cerrado y rotulado según las siguientes especificaciones:

FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO
MODALIDAD DE PROMOCIÓN DE LARGOMETRAJES COLOMBIANOS
CONVOCATORIA 2005
PROIMAGENES EN MOVIMIENTO
Calle 35 No. 4-89
Bogotá D.C. - Colombia

Cada paquete debe contener cinco (5) ejemplares idénticos del proyecto. Cada uno de éstos debe estar argollado y contener todos los documentos solicitados, en el orden en que se especifica en esta modalidad. Todas las páginas deben estar numeradas, y la carátula se debe identificar con el siguiente rótulo:

- Nombre del concursante
- Nombre del proyecto
- Modalidad en la que participa

Los proyectos deberán tener matasellos de correo certificado con fecha igual o anterior a la del estreno de la película. Todo proyecto que incumpla este requisito será rechazado.

Uno (1) de los ejemplares de los proyectos recibidos, lo conservará Proimágenes en Movimiento como parte de su labor de preservar la memoria del desarrollo del audiovisual nacional. Los ejemplares restantes podrán retirarse durante un plazo máximo de noventa (90) días de presentado el proyecto. Pasado este tiempo se procederá a su destrucción mediante acta. Los concursantes podrán reclamar las copias personalmente o mediante una autorización por escrito, debidamente autenticada a una tercera persona.

2. REVISIÓN DE REQUISITOS FORMALES

Una vez recibido el proyecto, Proimágenes en Movimiento revisará los documentos enviados para verificar que cumplan con todos los requisitos formales descritos para esta modalidad, y la veracidad de todos los documentos que considere pertinentes. Igualmente constatará que la fecha de envío se encuentre dentro del plazo determinado para esta modalidad.

Los proyectos que incumplan alguno o varios de los requisitos formales, no serán objeto de estudio por parte del Comité Evaluador.

3. CAUSALES DE RECHAZO DE PROYECTOS

1. Cuando el proyecto sea entregado fuera del término o en lugar diferente de los indicados en la convocatoria.
2. Cuando se establezca que el contenido de los documentos ha sido alterado, se haya suministrado información inexacta o el proyecto o sus documentos no contengan información verídica.
3. Cuando el concursante haya intentado realizar conductas fraudulentas frente a la presente convocatoria.

4. Cuando el proyecto no sea presentado en lengua castellana.
5. Cuando el proyecto no incorpore el formulario de inscripción, o si incluyéndolo, no se encuentre suscrito por el concursante (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
6. Cuando el concursante no presente completa la documentación solicitada o no anexe las certificaciones de acuerdo con el contenido literal previsto en los anexos de esta convocatoria. Tenga en cuenta que aunque se trata de requisitos formales, el proyecto será rechazado si faltan documentos, o su contenido es incompleto o no se acoge al texto literal de las certificaciones o declaraciones solicitadas.
7. Cuando el concursante no reúna las condiciones exigidas para participar, o cuando el concursante o el proyecto presentado se encuentre incurso en alguna de las restricciones para participar.

REVISE CUIDADOSAMENTE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA CADA MODALIDAD. SU PROYECTO NO SERA ADMITIDO CUANDO INCURRA EN ALGUNA DE LAS CAUSALES ANTES ESTABLECIDAS.

4. SELECCIÓN DE PROYECTOS Y ENCUENTRO CON EL COMITÉ EVALUADOR

Los proyectos que hayan cumplido con los requisitos formales serán enviados a un Comité Evaluador, integrado por el representante de los exhibidores ante el CNACC o su delegado, el representante de los distribuidores ante el CNACC o su delegado y dos expertos, quienes serán designados por el CNACC

Una vez estudiados los proyectos por los miembros del Comité Evaluador, Proimágenes en Movimiento convocará al concursante a una sesión para la proyección de la película ante el Comité, y en la que además, el concursante tendrá la oportunidad de exponer el plan de promoción de su película.

La hora y el lugar de los encuentros serán comunicados previamente a los concursantes, quienes podrán delegar en otras personas la exposición de su proyecto ante el Comité Evaluador.

Una vez terminados los encuentros, el Comité Evaluador levantará un acta en la que consignarán sus comentarios en cuanto a los proyectos que deban ser beneficiados.

El CNACC otorgará directamente los estímulos mediante Acuerdo.

5. ENTREGA DE ESTÍMULOS

Los beneficiarios de la convocatoria deberán suscribir contrato con Proimágenes en Movimiento, a efectos de garantizar el adecuado uso y destinación de los estímulos otorgados.

Para la suscripción del contrato los beneficiarios deberán entregar a Proimágenes en Movimiento fotocopia de la resolución de certificación de nacionalidad de la película, expedida por la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

Los concursantes aceptan que sin la suscripción de este contrato no les será reembolsado el correspondiente estímulo.

En el evento de no suscribirse por el beneficiario el contrato antes indicado, se producirá la pérdida del estímulo. ¹²⁷
C3

Proimágenes en Movimiento realizará el reembolso de hasta el 50% de los gastos correspondientes a la estrategia de promoción de la presente modalidad, previa presentación de facturas a nombre del concursante.

6. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS DE ESTA MODALIDAD

1. El 100% del estímulo recibido deberá ser destinado a cumplir con las actividades previstas en esta modalidad y en los plazos estipulados en la misma.
2. Celebrar un contrato con Proimágenes en Movimiento donde se describen las condiciones aprobadas por el CNACC (obligaciones, garantías, fechas y modalidades de desembolso, entre otras).
3. Incluir el logotipo del FDC y el siguiente crédito en las piezas de promoción: *"Con el apoyo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico - Colombia"*.
4. Autorizar al Ministerio de Cultura y a Proimágenes en Movimiento para utilizar fragmentos, imágenes o material de apoyo de las películas beneficiadas, suministrados por los productores, con fines de divulgación.
5. Reintegrar al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico -FDC- los recursos recibidos en caso de que se incumpla con el proyecto presentado o con el contrato suscrito.
6. Reintegrar a Proimágenes en Movimiento la totalidad de los recursos asignados con base en esta convocatoria, en el caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de la convocatoria, el contrato, o en el caso en que el proyecto una vez concluido deje de ser una obra cinematográfica colombiana de producción o coproducción, por no cumplir con los porcentajes de participación previstos en la ley, o las normas reglamentarias y señalados en esta convocatoria.

7. RÉGIMEN APLICABLE A LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se rige por las normas del Derecho Privado y por las previsiones generales y particulares de esta convocatoria.

8. INTERPRETACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA

1. Sin perjuicio de las definiciones señaladas anteriormente, los términos utilizados en esta convocatoria son los correspondientes al idioma castellano, o incorporados a las leyes 397 de 1997, 814 de 2003, o en sus normas reglamentarias.
2. La ley 863 de 2003 eliminó la exención a los premios obtenidos en concursos nacionales e internacionales de carácter literario o artístico. Consecuentemente, sobre el valor de los estímulos otorgados se practicarán las retenciones tributarias de ley. Igualmente es de cargo del beneficiario el pago del impuesto de timbre que se genere con ocasión del estímulo recibido o del contrato a celebrar con Proimágenes en Movimiento.
3. La información contenida en este documento o comunicada según se establece en esta convocatoria, no constituye asesoría a los concursantes, ni promesa de asignación de estímulos. Los costos en que incurra el proponente para la presentación de su proyecto, son de su exclusivo cargo y responsabilidad.

129. La asignación de los estímulos no confiere derechos patrimoniales al CNACC, al Ministerio de Cultura o a Proimágenes en Movimiento, sobre las obras materia de los mismos, salvo los específicamente previstos en esta convocatoria.

5. Los concursantes podrán participar con varios proyectos en esta modalidad.

6. Los concursantes no podrán participar con un mismo proyecto en más de una modalidad de esta convocatoria.

7. Se presume que toda la información que el concursante allegue a esta convocatoria es veraz. El concursante acepta y autoriza a que Proimágenes en Movimiento y las demás instancias que designe el CNACC verifiquen la información allegada en caso de estimarlo necesario. Del mismo modo se obliga a presentar cualquier información que le sea requerida para efectos de verificar la información y certificaciones aportadas y conviene en que no le será otorgado ningún estímulo hasta tanto cualquier situación de duda sea presentado.

8. Cuando se hace referencia a día(s) se entiende(n) día(s) hábil(es), es decir, cualquier día de lunes a viernes, excluyendo los festivos en Colombia. En caso de que el último día de un plazo establecido en esta convocatoria fuese un día considerado no hábil, aquél se correrá al día hábil siguiente al referido en el calendario.

9. Con la presentación de su proyecto o propuesta el concursante acepta y conviene en acatar todas y cada una de las reglas fijadas en la convocatoria. Igualmente, manifiesta de manera expresa que conoce y acepta todos los requerimientos y obligaciones que se derivan de la convocatoria, incluidos las obligaciones que le corresponden en caso de resultar beneficiario.

10. Ningún proyecto podrá obtener estímulos del FDC por un monto que supere el 70% del aporte nacional al respectivo proyecto. Consecuentemente los estímulos que sumados, en cualquier modalidad, se otorguen a un mismo proyecto no superarán este monto, lo cual declara aceptar y conocer el concursante.

IV. ANEXOS

ANEXO 1
FORMULARIO DE INSCRIPCION
NOMBRE DEL PROYECTO:
DATOS DEL CONCURSANTE:
Tipo

 Persona natural Persona jurídica

Nombre:

NIT:

Datos (persona natural o representante de persona jurídica)

Apellidos: Nombres:

 Documento de identificación: cc ce

Dirección: Teléfonos:

Fax: Celular:

Ciudad, Departamento, País:

Apartado Aéreo:

Correo Electrónico:

DISCRIMINACIÓN DE APORTES

	Productor		coproductor 1		coproductor 2		total	
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%
Desarrollo								
Preproducción								
Producción								
Posproducción								
Promoción								
total								

Declaro que no estoy inhabilitado para participar en esta convocatoria. Autorizo al Ministerio de Cultura y a Proimágenes en Movimiento, para utilizar fragmentos, imágenes o material de apoyo, suministrados por los productores con fines de divulgación. Con la presentación de este proyecto manifiesto de manera expresa que conozco y acepto todos los requerimientos y obligaciones que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de esta convocatoria.

[ciudad y fecha]

Cordialmente,

[firma]

[nombre]

[identificación]

ANEXO 2

FICHA TÉCNICA

(Los datos en **negrilla** son indispensables en todos los casos; los demás se reportan si aplica o si la información se encuentra disponible).

TÍTULO DE LA OBRA:

AÑO (De terminación):

DURACIÓN (en minutos):

FORMATO FINAL:

PRODUCTOR (Concursante):

COPRODUCTORES:

AUTOR(ES) DEL GUIÓN:

NOMBRE

NACIONALIDAD

DIRECTOR:

ACTORES PRINCIPALES:

ACTORES SECUNDARIOS:

DIRECTOR DE FOTOGRAFÍA:

CAMARÓGRAFO:

ASISTENTE DE CÁMARA:

LUMINOTÉCNICO:

DIBUJANTE (si se trata de diseño animado)

DIRECTOR DE ARTE:

VESTUARISTA:

MAQUILLADOR:

SONIDISTA:

AUTOR(ES) DE LA MÚSICA

SELECCIÓN DE REPARTO (casting)

SCRIPT:

EDITOR MONTAJISTA:

MEZCLADOR:

ANEXO 3

TEXTO PARA LA DECLARACIÓN JURAMENTADA CON EL FIN DE ACREDITAR FUENTES DE FINANCIACIÓN SUFICIENTES Y CAPITAL BASE NO INFERIOR AL 10%.

DECLARACION JURAMENTADA

Yo, [*nombre del concursante*] en condición de concursante, o representante legal de la empresa productora concursante en la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, mediante este escrito declaro bajo la gravedad de juramento que el proyecto [*nombre del proyecto coincidente con el nombre original que se presenta a la convocatoria*] el cual estoy presentando a la correspondiente convocatoria, cuenta en la actualidad y sin sujeción a condicionamiento alguno con capital base y fuentes de financiación disponibles por valor equivalente al 10% del valor total de proyecto, por lo tanto el proyecto cumple con lo previsto en el artículo 5º del decreto 352 de 2004.

[*ciudad y fecha*]

Cordialmente,

[*firma*]

[*nombre*]

[*identificación*]

(ESTA CARTA DEBE TENER RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO ANTE NOTARIO)

FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL COLOMBIANO - II-

El programa Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano, liderado por la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano, durante el periodo junio de 2004 - febrero de 2005, es un resultado tangible de la realidad creada por una decisión unánime del Consejo para las Artes y Cultura en Cinematografía, que destinó un porcentaje de la cuota parafiscal, proveniente del recaudo previsto en la Ley 814, para planificar y desarrollar acciones concertadas, que busquen concientizar, promover y fundamentar el reconocimiento y preservación de un patrimonio, generador de identidad y pertenencia, tanto regional como nacional.

Un primer balance de las acciones realizadas teniendo en cuenta los compromisos establecidos en el marco de este programa, da como resultado proponer tanto la permanencia como la sostenibilidad del mismo. Esto permite, a la vez, ejecutar la voluntad del Estado expresada en el artículo 12 de la Ley de Cultura y, además, dar continuidad a las políticas de concertación y estímulos del Ministerio de Cultura, que fueron decisivas, los últimos cinco años, para velar por la conservación y preservación del patrimonio colombiano de imágenes en movimiento.

El plan de acción propuesto para el año 2005 busca consolidar el SIPAC¹, iniciativa de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, para fortalecer una red que disponga de la información básica acerca de las instituciones y personas poseedoras de colecciones y materiales audiovisuales. También cimentará la gestión propia de los archivos de sonido e imágenes en movimiento, en beneficio de la preservación, acceso y conocimiento de los elementos que hacen parte de ellos.

PLAN DE ACCIÓN 2005

1. SIPAC (Sistema de Información del Patrimonio Audiovisual Colombiano)

En concordancia con las acciones gubernamentales promovidas desde el Ministerio de Cultura que se adelantan a través del Programa de Inventario y Registro del Patrimonio Cultural Colombiano, la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano realizó un inventario nacional de instituciones y personas que tienen a su cargo materiales audiovisuales para conformar un directorio que es la base del Sistema de Información del Patrimonio Audiovisual (SIPAC).

En esta dirección se convocó al **Primer Encuentro de Archivos Audiovisuales de Colombia**, en la ciudad de Barranquilla el 10 y 11 de noviembre de 2004. En consecuencia a las sesiones académicas y teniendo en cuenta la amplia convocatoria, allí presente organismos públicos y privados del país declararon constituido el SIPAC, inicialmente con las entidades participantes entre las que destacamos Proimagenes en Movimiento, Telepacífico, Teleantioquia, Telecaribe, Archivo General de la Nación, Fundación Caucana del Patrimonio Intelectual, Archivo Fílmico y Fotográfico del Valle del Cauca, Fundación Cinemateca del Caribe, Cinemateca Distrital de Bogotá, Caracol Televisión, Centro Colombo Americano de Medellín, Cinemateca del Valle del Cauca, entre otras.

¹ Sistema de Información del Patrimonio Audiovisual Colombiano

La agenda prevista para este nuevo periodo, por lo tanto, aprovechará los insumos existentes, el directorio que ubica los tenedores de materiales, para ampliar la información.

1. GESTION DEL SIPAC

1.1 Analizar y tabular encuesta que se adelantó en la última etapa de la y que se envió a todos los integrantes en le momento del directorio, 629 personas naturales y jurídicas en el momento. El objetivo de esta actividad es establecer una aproximación a la cantidad de materiales en los diferentes soportes, el carácter público o privado de las colecciones que custodian, si cuentan con las herramientas mínimas (inventario, catalogación) para adelantar la gestión, mínima requerida para mantener la preservación y el acceso.

1.2 Establecer una ficha única de inventario de entrada que facilite la ubicación y manipulación de los soportes audiovisuales de tal forma que esté disponible en una base de datos informatizada. En esta actividad la Fundación Patrimonio Fílmico proporcionará su experiencia **a través de la formación de los funcionarios pertinentes** y especializados de los archivos pertenecientes al SIPAC y que sea implementada, en lo posible, en el ambiente del software libre ISIS siempre y cuando se convenga según intereses de cada una de las instituciones.

En consecuencia se adelantarán procesos de formación a través de pasantías para funcionarios seleccionados por los propios archivos, para tratar los temas relacionados en una primera etapa con inventarios, verificación técnica y luego con la catalogación de materiales audiovisuales. Esta primera fase será programada en dos ciclos durante la vigencia del convenio, con contenidos teóricos y prácticos a desarrollar.

1.3 Realizar el "**Segundo Encuentro de Archivos Audiovisuales de Colombia**" en Cali, según lo convenido, en la primera semana de septiembre. Este evento académico versará en su temática principal en la preservación y conservación de los registros videográficos, teniendo en cuenta la urgencia de aplicar tanto recursos como conocimientos en el manejo y conservación de los soportes magnéticos y ópticos que contienen el video tanto analógico como digital. También se tratará el tema de la catalogación de las obras videográficas como herramienta indispensable en el conocimiento de las producciones audiovisuales nacionales, que cuentan con herramientas que permiten comprender las señales de audio y video y analizar de forma rápida y efectiva la imagen y sonido que han registrado.

1.4 Constituir una red de información en Internet entre las instituciones y personas que custodian materiales audiovisuales y demás interesados en el tema de la preservación audiovisual. Esta actividad permitirá tanto a las entidades que conforman el SIPAC como a los interesados, proponer a la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano sus inquietudes en este campo tendientes a desarrollar acciones para la adecuada conservación, preservación y acceso de las colecciones audiovisuales, así como la normalización e implementación de los procesos propios de los archivos audiovisuales. Esta actividad incluye la recopilación de información y la producción de un boletín electrónico mensual que permita circular y actualizar los conocimientos y noticias relacionadas con estas actividades.

1.5 Depósito Legal al respecto la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano y por solicitud de la Dirección Nacional de Cinematografía, llevará a cabo una investigación para establecer la localización de los elementos de tiraje de las producciones de colombianas, filmadas en cine que han sido objeto de procesos de revelado en el exterior.

2. PRESERVACIÓN

2.1 Duplicaciones y obtención de matrices

EN CINE:

Continuando con las labores de preservación, que la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano ha venido desarrollando, de los títulos que se encuentran en peligro de desaparición tanto por la fragilidad de sus soportes como por la imposibilidad de su consulta, por la obsolescencia de los formatos en que se encuentran registrados, o ante la necesidad de obtener los elementos idóneos para su conservación en el país, también se ha detectado que piezas importantes se encuentran en otros archivos diferentes a la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano y fuera del país, por lo que su recuperación para el patrimonio audiovisual colombiano es prioritaria.

Cinemateca Distrital de Bogotá: duplicación a material de seguridad de uno de los primeros registros etnográficos de Colombia que se encuentra en nitrato de celulosa, que por su avanzado estado de deterioro, precisa una urgente intervención. Este material, con una duración aproximada de 8 minutos, titulado "*Expedición al Caquetá (1930-1931)*", es un registro donde aparece el científico colombiano César Uribe Piedrahita, en un viaje por el río Ortegua, quien por primera vez entra en contacto con una comunidad indígena Coreguaje.

PROIMAGENES en Movimiento: como sucesor legal, custodia los bienes de la Compañía de Fomento Cinematográfico FOCINE ha expresado su preocupación por recuperar los elementos de tiraje (negativos de imágenes y sonido) de *Visa Usa* (Lisandro Duque Naranjo, 1986) y *Tiempo de Morir* (Jorge Alí Triana, 1985). Estas coproducciones con Cuba, representativas de la producción de FOCINE y, sin lugar a dudas, de la de la cinematografía nacional, se encuentran en el ICAIC de Cuba. La duplicación de los negativos de imagen y sonido, sólo es posible mediante Inter-negativos o copias del negativo original, procesos que se deben asumir en pos de rescatar la memoria audiovisual colombiana. 135

Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano: Los primeros registros silèntes del cine colombiano que se han encontrado, han sido preservados por la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano. Igualmente, las primeras obras sonoras y parlantes de la cinematografía colombiana, "*Flores del valle*" y "*Allá en el trapiche*" también se han conservado. Por lo tanto, en consecuencia, la Fundación adelantará la preservación de los 67 minutos existentes de la película "*Sendero de luz*" (1945) del director Emilio Alvarez Correa, otra de las obras representativas del comienzo del periodo sonoro de la cinematografía nacional.

Audiovisuales-Focine: la serie documental Yurupari es el más importante registro de su categoría realizado en el país en los últimos decenios. Solamente cuatro de sus sesenta y cinco títulos cuentan con matrices en formato Betacam Sp y digital, y están disponibles en la maleta del cine colombiano. Los originales en cine de algunos de los demás no tienen créditos iniciales ni finales. Por lo tanto se harán telecines a partir de los negativos existentes de los siguientes títulos: Farnofelia curramera (75 minutos), Angélica la palenquera (25 minutos), Carnaval del Diablo (50 minutos), Cantos y danzas de vida y muerte (25 minutos) y Lunes de feria (25 minutos).

EN VIDEO

Ministerio de Cultura- Centro de Documentación Musical: Posee 166 videos de una pulgada, que registran información musical del país correspondiente al periodo 1960 - 1978. La obsolescencia de este formato de video y la calidad de estos materiales, determina la urgencia de su preservación.

Lo anterior implica la corrección y estabilización de la señal de audio y video, así como la edición y transferencia a otros soportes. Por lo tanto, la Fundación formalizará convenios con empresas idóneas, para intervenir las primeras cincuenta (50) horas de este patrimonio audiovisual.

Humberto Arbeláez: la serie de televisión "*Revivamos nuestra historia*" dio a conocer los hitos más importantes de la historia política y social de Colombia durante el Siglo XIX y fue bien recibida por el público en la década de los ochenta. Dadas las numerosas solicitudes de los usuarios y su trascendencia, la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano entró en contacto con la familia Arbeláez, poseedora de los derechos patrimoniales, y obtuvo los derechos para su uso no comercial

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a transferir, corregir imagen y editar las 40 horas correspondientes a la temática más representativa de la serie, titulada "*Bolívar el héroe*", para obtener master en Betacam digital y posteriormente copias en DVD y VHS, necesarias para su difusión con carácter académico y cultural.

2.2 Mantenimiento y Limpieza de Colecciones en Video

La limpieza de los materiales en video haciendo uso de tecnologías especializadas es determinante para prolongar su vida útil. Teniendo en cuenta que la Fundación Cinemateca del Caribe posee la infraestructura necesaria para adelantar esta

135 indispensable labor de archivo, se contratará con ésta, el alquiler de los equipos para limpieza de casetes de video Betacam SP y U-matic.

2.3. Repatriación de materiales audiovisuales

Por diferentes razones entre las que se incluyen la divulgación misma, la necesidad de adelantar procesos de preservación en el exterior, o la terminación de procesos de producción de las películas (procesos de revelado), se tiene conocimiento de varias piezas importantes de las producciones nacionales que se encuentran en el exterior, lo que hace necesario traer nuevamente a Colombia estos elementos. Se propone la repatriación de los siguientes títulos:

Proimágenes en Movimiento: negativos de imagen y sonido las siguientes películas que se encuentran en la Filmoteca de la Universidad Autónoma de México: *Con su música a otra parte*, *La boda del acordeonista* y *La virgen y el fotógrafo*,

Fundación Patrimonio Filmico Colombiano *Alma provinciana* (nitratos) en la Universidad Autónoma de México y *Flores del Valle* (nitratos) desde la Filmoteca Española

Fundación Cinemateca del Caribe

Opera del mondongo del Archivo Nacional de Cine y Televisión del Reino Unido
Barranquilla ayer hoy mañana de la Filmoteca de la UNAM (México), *El tedio de la parroquia* (Pierre Daguet) del Archivo East Anglia en el Reino Unido.

2.4 Almacenamiento

Proyecto construcción de bodegas

En relación con la urgente necesidad de solucionar el problema, en el país, del almacenamiento en condiciones técnicamente adecuadas de las obras audiovisuales a través del proyecto *Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano*, en 2004, se adjudicaron recursos para adelantar un estudio de factibilidad para estudiar alternativas de solución. De esta manera se exploraron varias opciones una de ellas relacionada con la posibilidad de conseguir la vinculación de la Alcaldía Mayor de Bogotá a un proyecto de esta naturaleza, mediante la adjudicación de un predio en el Distrito. Sin embargo, una respuesta favorable a esta gestión no será posible a mediano plazo. El parque Los Molinos, ubicado en el Barrio Diana Turbay es una elección para definir la participación de la Fundación en la construcción y puesta en funcionamiento de unas bodegas en el parque temático propuesto en ese lugar por la administración distrital, pero por ahora se logró la inclusión de la Fundación en este propósito. También se están adelantando conversaciones para explorar la posibilidad de lograr conseguir los espacios que pertenecían al Instituto Nacional de Radio y Televisión INRAVISION que se encuentra en el momento en proceso de liquidación.

De otra parte, se contrató un estudio con el arquitecto y urbanista Alberto Saldarriaga, que consistió en la actualización del proyecto arquitectónico de bodegas realizado por la Fundación en el año 2001, para construir en el lote, propiedad de la Fundación, ubicado en la vereda Canoas del municipio de Soacha, para analizar las posibilidades de adelantar la construcción en ese lugar.

Se pudo concluir que existe la posibilidad de llevar a cabo la construcción de una primera etapa, que incluye tres bodegas para acetatos, cada una, de 71 metros cuadrados, una bodega para nitratos de 43 mts², una vivienda de 60 mts² para el celador, vías de acceso y estacionamiento, cerramiento parcial del predio y senderos de acceso a las sitios de almacenamiento. Esta propuesta será presentada a la Junta Directiva de la Fundación para su análisis.

cm

Conservación de materiales audiovisuales en el Edificio Lara

Además de diligenciar la construcción de la primera etapa de las cavas de almacenamiento, se hace necesaria la adjudicación a través de este proyecto que asegure el adecuado almacenamiento de las más de doscientas mil unidades que conforman el acervo de la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano, mientras se hace realidad la construcción de las bodegas técnicamente construidas para este fin.

A la fecha 500 metros cuadrados han sido tomados en arrendamiento, en el Edificio Lara, acondicionados y supervisados técnicamente de manera constante, que aseguran la conservación de importantes colecciones de diferentes épocas de la producción audiovisual del país. El costo anual del mantenimiento del área mencionada, en las condiciones indicadas, sobrepasa los setenta millones de pesos.

2.5 Inventario de Colecciones

I

El acervo de la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano, gracias a la confianza de los donantes y depositantes en los procesos y procedimientos establecidos por la entidad para la conservación del material audiovisual, de manera permanente incrementa su volumen de adquisiciones. Esto hace necesario que los procesos de inventario se adelanten sin interrupción. A través del inventario inicial de los materiales recibidos por el archivo, se posibilita la ubicación de los materiales en las bodegas y en las bases de datos del inventario general, tanto por los usuarios como por el personal técnico de la Fundación, para adelantar la consulta y el desarrollo del trabajo propio de un archivo audiovisual

A través de este proyecto se adelantarán los inventarios generales, que incluye el ingreso a las bases de datos de la información obtenida de este proceso, de las siguientes colecciones:

Noticiero Novedades (1957- 1973) de este fondo audiovisual entregado por la familia Muñoz, propietaria de los derechos, en calidad de depósito, se inventariaron el año anterior, a través del Convenio 028 suscrito con el Fondo Mixto Proimágenes, 823 unidades de cine en 35mm. Sin embargo, a la fecha, 1.976 unidades en cine se encuentran sin inventario general. Este noticiero es de gran importancia porque los registros que allí se encuentran son únicos en la historia del periodismo cinematográfico colombiano de la mitad del siglo XX

Archivo audiovisual Luis Carlos Galán: la Fundación Luis Carlos Galán y la Pontificia Universidad Javeriana, entregaron en depósito el año anterior el archivo del desaparecido líder político Luis Carlos Galán Sarmiento. Este fondo audiovisual requiere para su completo conocimiento y análisis, del levantamiento del inventario de 1.068 unidades de audio y 200 unidades en video. La Fundación inició la intervención gracias a la participación y apoyo de Televideo que ha permitido adelantar estas acciones sobre 84 horas de U-matic y 30 horas en Digital II

Partido Liberal Colombiano: este archivo fue entregado en calidad de donación en el año 2003 por la Presidencia del Directorio del Partido Liberal Colombiano. Está constituido por 496 unidades de video.

Otros archivos: realizadores audiovisuales constantemente hacen entrega a la Fundación de obras en las cuales han participado. Es el caso de las colecciones

138 entregadas por las realizadoras Teresa Saldarriaga, Clara Riascos, Patricia Restrepo y Natalia Iartovskia recibidas en el último trimestre del año anterior. Estas unidades compuestas por 746 unidades en cine y video se encuentran sin inventario.

Ministerio de Cultura- Dirección de Comunicaciones: de manera continua la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura entrega a la Fundación las unidades en video de las producciones. El año anterior a través del Convenio 028 se recibieron, inventariaron y almacenaron 1.785 unidades de video. Durante los meses de enero y febrero de 2005 ya se han recibido más de 300 unidades que requieren inventario urgente, debido a las permanentes solicitudes al archivo para el tráfico de estos materiales.

2.6 Verificación técnica de las colecciones

El proceso de verificación técnica de las colecciones en cine se ha adelantado sobre las unidades recibidas por la Fundación, de acuerdo con las prioridades establecidas en el archivo como son las solicitudes de los usuarios sobre estos materiales, que requieren este proceso antes de ser utilizadas para consulta o reutilización en otras producciones audiovisuales, o de acuerdo con las necesidades establecidas en el archivo para determinar contenidos y urgencia de preservación. Es una de las actividades en las cuales la Fundación debe dedicar tiempo y recursos de manera permanente. Se ha determinado continuar este proceso sobre fondos o colecciones para facilitar el conocimiento total de cada una de las producciones y su posterior utilización en trabajos de investigación o nuevas producciones.

Archivo cinematográfico de Marco Tulio Lizarazo: teniendo en cuenta la importancia de la obra realizada por el pionero de la cinematografía colombiana Marco Tulio Lizarazo (1899, productor de cortos publicitarios y documentales turísticos desde 1940 hasta 1981.

Este archivo recuperado por la Fundación a través de su viuda Aminta Beltrán de Lizarazo y de las unidades recibidas de Focine en 1989, está compuesto por 977 rollos en 16mm y 35 mm, del cual se encuentran verificados únicamente y a la fecha 177 rollos equivalentes a un 18%. Se requiere, entonces, la verificación técnica de contenido de los ochocientos (800) rollos restantes, mantenimiento físico (arreglo de pegas y perforaciones, limpieza del soporte) e ingreso de esta información a la base de datos diseñada en la Fundación para este proceso.

Serie Yuruparí: es manifiesta la necesidad de analizar y preservar el material filmado y no utilizado en la edición final de las producciones de la serie Yuruparí, es decir los descartes, que según la directora de buena parte de esta serie documental Gloria Triana, son de gran valor por tratarse de registros únicos de las costumbres, festividades y cultura de los habitantes de las diversas regiones que conforman la nación colombiana. Se llevara a cabo por lo tanto la primera etapa de verificación técnica sobre 150 rollos de negativo de imagen en formato de cine.

2.7. Catalogación

El proceso de la catalogación de las obras audiovisuales se cumplió sobre la totalidad de las producciones de largometrajes tanto en cine como en video del período comprendido entre 1915 y 2004, y se continuará adelantando de acuerdo con los largometrajes que se van produciendo cada año.

Existen otros documentos cinematográficos como las producciones de género informativo (noticieros y magazines), los cortos y mediométrajes, o las filmaciones familiares o no profesionales que también requieren este análisis para disponer

esta información al alcance de los investigadores, estudiantes e interesados en conocer la producción nacional.

Cm

Fundación Cinemateca del Caribe: la verificación técnica que se realizó de este archivo permitió acercarse de manera general a su contenido, establecer prioridades de preservación y determinar la baja de 51 unidades porque se encontraban en avanzado estado de deterioro lo que hizo imposible su recuperación. Para completar el proceso de intervención de este archivo se debe catalogar la totalidad de la colección para que a través de la Cinemateca del Caribe y de la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano, esta información sea devuelta a la comunidad de la Costa Caribe colombiana.

3. DIVULGACIÓN Y ACCESO

3.1 Producción de la versión para Internet en el sitio web de la Fundación del catálogo de largometrajes en cine y video 1915-2004: La información contenida en las más de quinientas fichas de producciones de largometrajes en cine y video que hacen parte del catálogo impreso que produjo la Fundación mediante el convenio 028 el año anterior, requiere que sea dispuesta en la Web de la Fundación, acompañada del material gráfico que identifique cada una de las obras. Es necesario disponer técnicamente la información, adecuándola para este medio de información y solicitar las autorizaciones para el material gráfico (carteles, fotografías, logos, etc).

3.2. Colección cine silente colombiano Primera Etapa Desde su creación la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano ha dirigido su objetivo hacia el rescate, restauración y preservación de las obras audiovisuales que hacen parte de la producción nacional, especialmente aquellas que son representativas dentro de los diferentes periodos de la producción nacional. Es así como después de casi veinte años de labores, es la única entidad que ha adelantado la preservación de varias de las obras correspondientes del período silente del cine colombiano. Hoy gracias a este trabajo se disponen varios títulos de este período para consulta y difusión dentro y fuera del archivo.

Sin embargo, estas obras silentes requieren para su mejor difusión y conocimiento de hacer parte de un proyecto que permita el acercamiento y la socialización del esfuerzo y la inversión realizada. La musicalización es una de las acciones que contribuyen a este propósito. En esta línea la Fundación, a través de un convenio suscrito con la Universidad de Los Andes ha iniciado la composición para inclusión en aquellos fragmentos que aún no tienen música... Este trabajo será dirigido por profesores de la Facultad de Música de esta universidad y la interpretación a cargo de los estudiantes de la misma, quienes han cedido los derechos sobre las composiciones musicales.

Se propone entonces a través de este proyecto producir una colección de cine silente colombiano, para divulgación que estaría compuesta por los largometrajes casi completos de: *Bajo el cielo antioqueño* (1925), *Alma provinciana* (1926) y *Garras de oro* (1926), y un grupo de fragmentos de títulos como *La tragedia del silencio* (1924), *Aura o las violetas* (1924), *Madre* (1924) *Manizales City* (1925), *Como los muertos* (1925), *El amor el deber y el crimen* (1926) y una selección de la producción silente del Archivo Cinematográfico Acevedo.

Para obtener esta colección se hace necesario realizar las siguientes actividades:

Compaginación editorial y telecines: estos telecines deben ser con corrección para mejorar la calidad de las imágenes, que en muchos casos no fue posible en el proceso de duplicación obtener un mejor resultado. Los fragmentos que requieren el telecine y la compaginación editorial (ordenamiento lógico de la obra) son: *La Tragedia del silencio* (1924), *Aura o las violetas* (1924), *Madre* (1924)

140 *Manizales City* (1925), *Como los muertos* (1925), *El amor el deber y el crimen* (1926) *Garras de oro* (1926). Estos telecines requieren el envío al exterior de originales en cine.

Investigación para producir documentales sobre el período silente del cine colombiano. este trabajo se hace necesario debido a que las obras restauradas no se hallan completas si no que en la mayoría de ellas se requiere, para facilitar su comprensión, de la inclusión de explicaciones adicionales sobre el guión o contenido o sobre la producción misma o de sus realizadores. Un ejemplo de este trabajo es el realizado con el cortometraje titulado *En busca de María*, sobre la producción del primer largometraje silente colombiano *María*, de Máximo Calvo en 1923, del cual solamente se logró recuperar un fragmento de 25 segundos que se encuentra en el archivo de la Fundación y la coproducción en la cual participo la Fundación *Más allá de la tragedia de silencio*

Producción de la colección: Una vez obtenidos los master en video digital de las obras silentes, se debe insertar en estos la música compuesta especialmente para cada uno de los fragmentos, con el fin de obtener a partir de estas unidades las copias en formato casero que conformen la colección. De manera paralela, producto de la investigación propuesta se escribirán los guiones y se procederá a diseñar la reproducción de los documentales.

3.3. Producción de una guía para clasificar y catalogar material bibliográfico en Centros de Documentación Audiovisual

Los archivos audiovisuales disponen de numerosa documentación bibliográfica relacionada con la producción audiovisual, lo que determina el establecimiento de métodos o procedimientos que permitan clasificar y disponer este cúmulo de documentos para la investigación y consulta.

La producción de una guía permitirá establecer y detallar cada uno de los siguientes aspectos sobre los documentos: tipología, clasificación, codificación, descripción, sistematización, procesos técnicos, servicios, catálogo bibliográfico, estadísticas, índices del catálogo bibliográfico, bibliografía. Se aplica para los siguientes tipos de materiales bibliográficos:

Libros: obras, escritos o textos, no periódicos, que han sido publicados, impresos o editados y reunidos bajo un solo volumen y contiene más de 48 páginas.

Publicaciones: obras, escritos o textos, no periódicos, que ha sido publicado, impreso o editado y reunido bajo un solo volumen y el cual no alcanza las 48 páginas.

Catálogos y publicaciones de eventos: obras o textos publicados en los cuales se encuentran reseñadas las diferentes producciones, personas, premios u otros datos en los siguientes tipos de eventos cinematográficos: festivales, muestras, retrospectivas, congresos, simposios, conferencias, seminarios, talleres, ferias, mercados, exposiciones, exhibiciones.

Documentos inéditos: texto o escrito, sin importar su extensión, que por alguna u otra razón no ha sido publicado. En ellos se encuentran los trabajos resultantes de becas de investigación y las tesis para optar por títulos profesionales de educación superior.

La producción de esta guía servirá para que se tenga un manejo lógico en el tratamiento de los diferentes materiales bibliográficos que se encuentran e ingresan a la sección biblioteca de los Centros de Documentación y Biblioteca de los archivos o colecciones audiovisuales, semejantes a la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano.

3.4 Seminario sobre el Largometraje Colombiano 1915 – 2004

Cmy

Como conclusión al trabajo realizado por la Fundación sobre la producción de largometrajes en Colombia se proponen las siguientes actividades en un seminario de dos días en el mes de mayo en el Museo Nacional de Colombia:

- Evento Académico acerca de los periodos de la producción de largometrajes colombianos
- Lanzamiento del Libro Largometrajes Colombiano en Cine y Video 1915 - 2004
- Encuentro entre las generaciones de cinematografistas colombianos
- Flores del valle (lanzamiento de la copia restaurada y folleto)

4. TÉRMINO

Las acciones propuestas se llevaran a cabo, en un año, a partir de la suscripción del convenio.

FUNDACIÓN PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO
NIT: 860533189-0